	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 1 de 65

## GUIA PARA LA ELABORACION DE CONCEPTOS MINIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA<sup>1</sup>

### 1. ANTECEDENTES

Colombia contempla en su Constitución Política los derechos fundamentales de la niñez, e indica que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos (Art. 44), y que los adolescentes tienen derecho a la protección y a la formación integral.


De acuerdo con lo anterior y en el marco de la Declaración de los Derechos del Niño de 1989 entre otras disposiciones internacionales adoptadas por Colombia, se promulgó el Código de la Infancia y la Adolescencia –Ley 1098 de 2006-, con la finalidad de “garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (Art. 1).

Esta Ley crea, en su Libro II, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes como el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible (Art. 139), donde el proceso y las medidas deben tener un carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos garantizando la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño (Art. 140).

Una vez expedida la citada ley, se dio inicio a la implementación gradual del SRPA de acuerdo con la distribución judicial del país que contempla Distritos y Circuitos Judiciales, de acuerdo con lo

<sup>1</sup>ICBF, SRPA revisión: Subdirección de Responsabilidad Penal, Elaborado por el Grupo de Infraestructura Inmobiliaria

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 2 de 65


establecido en los Decretos 4652 de 2006; 1494 de 2007; 3951 de 2007 y 3840 de 2008 utilizando las infraestructuras que venían prestando los servicios en las modalidades de atención de recepción, observación, centros cerrados y semicerrados en el marco del Decreto 2737 Código del Menor.

Es así como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco del artículo 177 de la Ley 1098, diseñó los lineamientos técnicos que crean modalidades que responden a los nuevos requerimientos de la ley, las cuales se operan a través de programas especializados del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Por lo anterior, surge la necesidad de conformar los Centros de Servicios Judiciales para Adolescentes como espacios de confluencia de las diferentes instituciones que hacen parte del sistema; adecuar y construir nuevas infraestructuras para la atención inicial de los adolescentes aprehendidos en flagrancia o por orden judicial en “Centros Transitorios” y para privación de libertad, los Centros de Internamiento Preventivo y Centros de Atención Especializado con parámetros específicos que contemplen medidas de seguridad siempre salvaguardando los derechos de los adolescentes.

Fue así, como se puso en operación las modalidades privativas de libertad en los diecinueve (19) centros existentes en el país, algunos de ellos propiedad del ICBF y otros de los entes territoriales y a partir del año 2009, con la aprobación del Conpes 3629 a través del cual se asignó al ICBF un presupuesto de \$40.000.000.000 que provenían de la Ley 85 de 1985, siendo invertido este en mejoramiento y construcción de Centros de Atención Especializada, en La Escuela de Trabajo El Redentor en Bogotá, Valle de Lily y Buen Pastor en Valle del Cauca, Unidad San Francisco en Toribio Maya en Cauca, Rudesindo Soto en el municipio de Los Patios en Norte de Santander, Carlos Lleras Restrepo en Antioquia, y construcciones nuevas en La Guajira, Chocó e Ibagué, estudios y diseños en Meta y tres proyectos de ampliación en Casanare, Bolívar y Antioquia.

Posteriormente en el año 2011 con la expedición de la Ley 1453 se modificó el Art. 160 de la Ley 1098 del 2006, el cual determina: “se entiende por privación de la libertad toda forma de internamiento, en un establecimiento público o privado, con personal adecuado, instalaciones suficientes, medios idóneos, y experiencia probada; ordenada por autoridad judicial, del que no se permite al adolescente salir por su propia voluntad. Los centros deben cumplir con las condiciones de seguridad para evitar la evasión de los adolescentes, Si el adolescente se evade, el juez deberá, de manera inmediata, ordenar su aprehensión y la revisión de la sanción”. De otra parte el artículo

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 3 de 65

90 cambió el tiempo de sanción para los delitos de homicidio doloso, secuestro, extorsión y delitos contra la libertad, integridad y formación sexual los cuales tendrán una duración desde dos (2) hasta ocho (8) años sin ningún tipo de beneficio lo cual amplía la edad de los jóvenes que pueden permanecer en los servicios de atención.

Lo enunciado anteriormente, sumado a las dinámicas actuales de los centros en funcionamiento, las necesidades de los territorios que aún no cuentan con infraestructuras para la prestación de estos servicios y las características y particularidades de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, hacen necesaria la armonización y adecuación de la oferta existente.

El reto para la infraestructura del SRPA es dar respuesta a la finalidad pedagógica específica y diferenciada respecto al sistema de adultos, contemplando lo promulgado por las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de la libertad – Habana - numeral 4 literales D y E en lo referente a las condiciones del medio físico y alojamiento de los menores privados de la libertad.

## 2. OBJETIVOS


### OBJETIVO GENERAL

Brindar apoyo técnico para la realización de diseños, construcción y/o adecuación de las infraestructuras de los servicios de atención a adolescentes y jóvenes dentro del Sistema de Responsabilidad Penal.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir las condiciones técnicas mínimas para la **selección de terrenos, e inmuebles** con destino a la prestación de servicios de atención para adolescentes y jóvenes del SRPA.
- Establecer la definición de espacios requeridos en los diferentes servicios de atención privativos y no privativos de libertad para adolescentes y jóvenes del SRPA.
- Definir **diseños modelo** para los espacios requeridos en los diferentes servicios de atención privativos de libertad para adolescentes y jóvenes del SRPA.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 4 de 65

- Unificar aspectos generales a tener en cuenta para la construcción de centros privativos de libertad.

### 3. ALCANCE


Este documento es el resultado de la experiencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la implementación del SRPA y la adecuación de infraestructuras y gestión de nuevos proyectos, que respondan al carácter especializado del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes teniendo en cuenta las necesidades propias de la funcionalidad de las instalaciones donde se prestan servicios de atención del sistema, sobre todo para los servicios de infraestructura de las medidas y sanciones de privación de libertad.

La pretensión del documento, “**Guía para la elaboración de conceptos mínimos y estándares arquitectónicos para la infraestructura del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia**”, es servir como guía a los proyectos de infraestructura del sistema a cargo de las entidades del orden nacional y entes territoriales, para determinar parámetros para la identificación adecuada de un predio, área mínima requerida de acuerdo con el número de cupos a atender, área por cupo, especificaciones constructivas básicas, esquemas funcionales y condiciones ambientales mínimas que faciliten, además de la cualificación, la cuantificación de los espacios. Lo anterior atendiendo al principio de corresponsabilidad y el cumplimiento de la normatividad urbana vigente.

Esta guía, responde a criterios básicos de operación definidos por el modelo de atención del adolescente, normativas internacionales aplicables y los insumos y aportes de otras entidades y actores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

El propósito de los centros privativos de libertad del SRPA se enmarca desde el contenido pedagógico, el cual permite responsabilizarse de las acciones y decisiones tomadas. Por lo tanto, las condiciones de la infraestructura deben responder a dicho propósito, respetando su dignidad e integridad como sujetos de derechos. Teniendo en cuenta las necesidades de los adolescentes y jóvenes se debe garantizar sus derechos a la intimidad, a espacios abiertos, a las posibilidades de asociación con sus compañeros y de participación en actividades que aporten en su proceso de

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 5 de 65

desarrollo y formación desde el componente lúdico, deportivo y cultural. *El diseño y la estructura de los centros para menores deberán ser tales que reduzcan al mínimo el riesgo de incendio y garanticen una evacuación segura de los locales<sup>2</sup>.*

La guía se concentra en los criterios urbanísticos, entendiendo que cualquier proyecto para el SRPA deberá estructurarse con el concurso de los entes territoriales y tiene como primer referente normativo el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio.


Esta guía describe la parte técnica del proceso desde su inicio, pero en todos sus contenidos ha mantenido la conexión necesaria y estructural de la focalización y operación del ICBF, entendida en todos sus componentes: Trascendencia y sentido de vida, fortalecimiento de vínculos, capacidad restaurativa, autonomía desde lo pedagógico.

Se pretende que el profesional que consulte esta guía para elaborar los diseños y posterior construcción de estos espacios, tenga en cuenta que la complejidad de la geografía Colombiana puede derivar en una amplia variedad de climas, en los que factores como la humedad, pluviosidad y salinidad, entre otros, son determinantes. De esta forma el profesional deberá proyectar una infraestructura que permita su adaptabilidad a estas situaciones. Se considera que un diseño con calidad y que cumpla las normas vigentes puede explorar la posibilidad de proponer lenguajes y técnicas propias de cada entorno, en busca de lograr una interacción en términos estéticos con lo que el habitante conoce como propio de su lugar, a pesar de que sea una infraestructura para el Sistema de Responsabilidad Penal.

Se hace especial énfasis en el entendimiento y manejo del clima y geografía del lugar de la intervención y se estimula la inclusión de profesionales en bioclimática, especialistas ambientales y profesionales del área social, que permitan que las construcciones sean un medio para la toma de responsabilidades con respecto al cuidado del medio ambiente y a la inclusión de la comunidad en estos procesos.

<sup>2</sup> **Anexos Lineamientos SRPA**, marzo 2007, Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad adoptadas por la asamblea general en su Resolución 45/113, de 14 de diciembre de 1990. Título IV. La administración de los centros de menores, Literal D. Medio físico y alojamiento.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 6 de 65

Se deja claridad que la responsabilidad en el cumplimiento de toda la normatividad vigente para construcciones de este tipo, es de los consultores diseñadores, al igual que el análisis de cada una de las situaciones técnicas particulares para tomar decisiones profesionalmente responsables. El ICBF provee las orientaciones en torno a la espacialidad requerida para la puesta en operación en espacios de calidad, acordes a las políticas actuales de primera infancia, y no se responsabiliza por los procesos técnicos y arquitectónicos que cada gestor de proyecto deba llevar a cabo.

#### **4. INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS Y SANCIONES PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES**

Dentro de las necesidades de infraestructura requeridas para la atención de adolescentes y jóvenes dentro del SRPA se encuentran:

##### **4.1. CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES Y CENTROS TRANSITORIOS**


Los Centros de Servicios Judiciales son espacios donde confluyen los actores que participan en la ruta jurídica del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, tales como Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía Seccional, Instituto de Medicina Legal, Registraduría, Juzgados de Garantías y Conocimiento para adolescentes, Defensorías de Familia, Defensoría Pública y Procuraduría.

Su misión es garantizar la prestación de los servicios judiciales a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley que sean conducidos por autoridad competente por lo cual deberá contar con los espacios para:

- La operación de todos los actores de la ruta jurídica.
- La atención del adolescente y/o joven.
- La atención a las familias de los adolescentes y/o jóvenes.
- La atención de las necesidades inmediatas de la persona ofendida.
- La realización de las audiencias.
- Sala de conciliación.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*




	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 7 de 65

- Sala de espera.

Para contribuir a este propósito en la modalidad de atención inicial, el CESPA debe tener contiguo el espacio denominado Centro Transitorio:

MODALIDAD DE ATENCIÓN INICIAL	DEFINICIÓN	CARACTERÍSTICAS	PERMANENCIA
<b>CENTRO TRANSITORIO</b>	El centro transitorio es el lugar donde permanecen los adolescentes luego de la aprehensión en flagrancia, o por orden judicial mientras la Fiscalía delegada para adolescencia en la jurisdicción, define la presentación o no al juez de control de garantías de acuerdo con el artículo 191 de la Ley 1098 de 2006. “El adolescente sorprendido en flagrancia será conducido de inmediato ante el Fiscal delegado para la autoridad judicial, quien dentro de las 36 horas siguientes lo presentará al juez de control de garantías y le expondrá cómo se produjo la aprehensión”.	Lugar donde se brinda atención necesaria para satisfacer las necesidades básicas de los jóvenes o adolescentes durante máximo las primeras 36 horas posteriores a su aprehensión, garantizando el ejercicio de derechos.	Un adolescente o joven no podrá permanecer más de 36 horas posteriores a su aprehensión en este servicio. En un cupo podrán ser atendidos hasta 20 adolescentes y/o jóvenes al mes.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 8 de 65

#### 4.2. CENTROS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL SRPA

De acuerdo con los Lineamientos Técnicos emitidos por el ICBF, para la operación de las modalidades de atención creadas como respuesta a las medidas, sanciones y ubicación inicial de los adolescentes y jóvenes dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, se hace necesaria la destinación de una infraestructura específica acorde con las características de cada una de ellas.

El lineamiento antes mencionado, incluye modalidades de atención privativas y no privativas de libertad así:

MODALIDAD DE ATENCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD	DEFINICIÓN	CARACTERISTICAS	PERMANENCIA Y ROTACIÓN
<b>CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO</b>	<p>El Centro de Internamiento Preventivo es el servicio que presta atención a los adolescentes y/o jóvenes que, en virtud de lo contenido en la Ley 1098 de 2006 artículo 181 indica "(...) En cualquier momento del proceso y antes de la audiencia de juicio, el juez de control de garantías, como último recurso, podrá decretar la detención preventiva cuando exista:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Riesgo razonable de que el adolescente evadirá el proceso.</li> <li>2. Temor fundado de destrucción u obstaculización de</li> </ol>	<p>Servicio de atención cerrado, que presta servicio las 24 horas del día, los 365 días del año. La atención en este servicio contempla vigilancia especial.</p> <p>Por tratarse de un centro privativo de la libertad, corresponde a la Policía de Infancia y Adolescencia velar por su seguridad, control y vigilancia.</p>	<p>La permanencia de un adolescente en este centro de atención, será por el término definido en la norma, cuatro (4) meses prorrogables con motivación a uno (1) más. Se estima una rotación de tres (3) adolescentes cupo al año.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

G6.SA

25/10/2019

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA

Versión 1

Página 9 de 65

MODALIDAD DE ATENCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD	DEFINICIÓN	CARACTERISTICAS	PERMANENCIA Y ROTACIÓN
	<p>pruebas.3.Peligro grave para la víctima, el denunciante, el testigo o la comunidad (...)"</p>		
<b>CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO</b>	<p>En virtud de lo contenido en los artículos 88 y 90 de la Ley 1453 de 2011 que modifica los artículos 160 y 187 de la Ley 1098 de 2006, respectivamente. Se aplicara la privación de la libertad "... en centro de atención especializada... a los adolescentes mayores de dieciséis (16) y menores de dieciocho (18) que sean hallados responsables de la comisión de delitos cuya pena mínima establecida en el Código Penal sea o exceda de seis años de prisión.</p> <p>En estos casos la privación de libertad en centro de atención especializada tendrá una duración desde un (1) año hasta cinco (5) años, salvo lo dispuesto en los incisos siguientes:</p>	<p>Servicio de atención cerrado, que presta servicio las 24 horas del día, los 365 días del año. La atención en este servicio contempla vigilancia especial.</p> <p>Por tratarse de un centro privativo de la libertad, corresponde a la Policía de Infancia y Adolescencia velar por su seguridad, control y vigilancia.</p>	<p>La permanencia de un adolescente en este centro de atención, será por el término definido en la norma y hasta máximo ocho (8) años.</p> <p>Dado que la Ley 1453 de 2011 amplía los términos para el cumplimiento de sanciones en cuatro delitos (secuestro, extorsión, homicidio y delitos en contra de la integridad y pudor sexual), no obstante haber alcanzado su mayoría de edad, se estima una rotación de un adolescente por cupo cada tres (3) años sancionados con privación de libertad. Vale aclarar que el egreso depende únicamente de la orden judicial.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019


**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 10 de 65

<b>MODALIDAD DE ATENCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>PERMANENCIA Y ROTACIÓN</b>
	<p>La privación de libertad en Centro de Atención Especializada se aplicará a los adolescentes mayores de catorce (14) y menores de dieciocho (18) años, que sean hallados responsables de homicidio doloso, secuestro, extorsión en todas sus formas y delitos agravados contra la libertad, integridad y formación sexual.</p> <p>En estos casos, la privación de libertad en centro de atención especializada tendrá una duración desde dos (2) hasta ocho (8) años, con el cumplimiento del tiempo de sanción impuesta por el juez, sin lugar a beneficios para redimir penas.</p> <p>Parágrafo: Si estando vigente la sanción de privación de libertad el adolescente cumpliera dieciocho años de edad continuará cumpliendo hasta su terminación en el</p>		<p>No obstante, "...Parte de la sanción de privación de libertad podrá ser sustituida por cualquiera de las otras sanciones previstas en el artículo 177 de este Código por el tiempo que fije el juez. El incumplimiento de la sanción sustitutiva podrá acarrear la aplicación de la privación de la libertad impuesta inicialmente o la aplicación de otra medida. En ningún caso, la nunca sanción podrá ser mayor de la sanción de privación de libertad inicialmente prevista." Artículo 90 de la Ley 1453 de 2011 que modificó el artículo 187 de la Ley 1098 de 2006.</p>

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 11 de 65

MODALIDAD DE ATENCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD	DEFINICIÓN	CARACTERISTICAS	PERMANENCIA Y ROTACIÓN
	Centro de Atención Especializada de acuerdo con las finalidades protectora, educativa y restaurativa establecidas...”.		


La presente guía, solo se aplicará para las modalidades de Centro Transitorio (atención inicial), Centro de Internamiento Preventivo y Centro de Atención Especializado (privativas de libertad).

#### **4.3. CONDICIONES A GARANTIZAR Y TENER EN CUENTA EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL**

En cumplimiento de la normatividad nacional e internacional en la materia, se debe contemplar lo siguiente:

- Los centros de privación de libertad tendrán una presencia departamental o regional según el comportamiento de la demanda. Deberán estar ubicados preferiblemente en áreas suburbanas para disponer de los lotes en extensiones adecuadas y estar aislados de otros usos que les sean incompatibles. Además no deben estar situados en zonas de riesgo para la salud o donde existan otros peligros.
- El diseño de todos los tipos de centros parte de unas consideraciones arquitectónicas y por ende debe ofrecer garantía de condiciones de seguridad, resistencia estructural, eficiencia del proceso constructivo y cumplimiento de la normativa vigente.
- El diseño y la estructura deben reducir al mínimo el riesgo de incendio. Además estos deben garantizar una evacuación segura, y contemplar sistemas de alerta.
- El diseño de los centros y el medio físico de los mismos deben tener en cuenta la necesidad del adolescente a la intimidad, a estímulos sensoriales, a la asociación con sus compañeros y la participación en actividades de esparcimiento.


**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 12 de 65

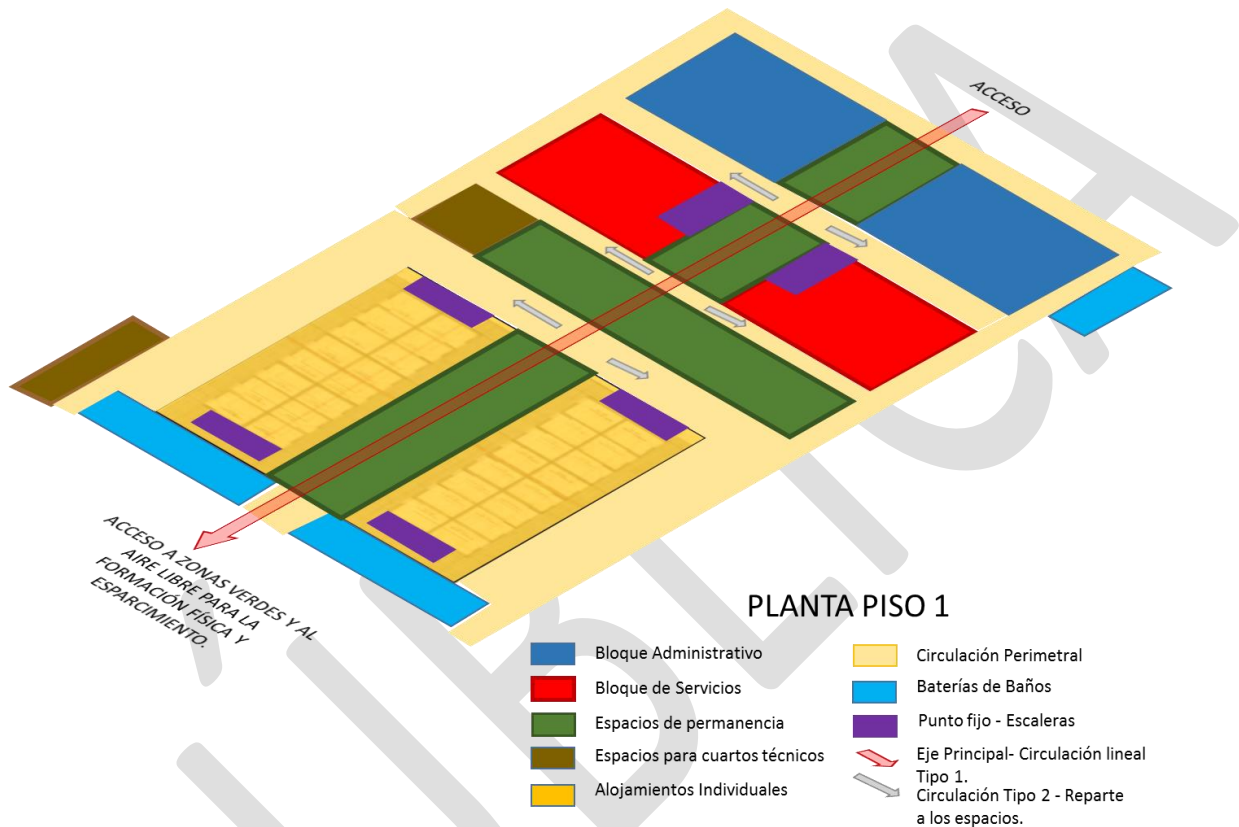
- En los centros privativos de libertad los menores de 18 años deben estar separados de los adultos.
- Los espacios destinados como dormitorios o alojamientos deben ser individuales o para grupos pequeños. En estos se debe disponer de lugares seguros para guardar los objetos personales.
- Los espacios deben regirse por normas especializadas (salud, educación, entre otros), deben ser diseñados de acuerdo con la normativa del ente competente y certificados por éste.
- El lugar de internamiento debe cumplir con las exigencias de higiene, seguridad y salubridad. Debe contar con acceso a los servicios públicos esenciales de manera que contribuya para lograr su formación integral.
- Las instalaciones o baterías sanitarias deben proyectarse y ubicarse de manera que el adolescente o joven pueda satisfacer sus necesidades físicas en la intimidad.
- Los centros privativos de libertad deben garantizar el servicio de alimentación satisfaciendo las normas de higiene, salubridad y disponer de agua limpia y potable.
- Todo centro privativo de libertad deberá garantizar el acceso de los adolescentes o jóvenes a espacios para el desarrollo de actividades educativas, con el fin de continuar un proceso educativo de acuerdo con su edad y grado académico.
- Los adolescentes o jóvenes privados de la libertad deben disponer de instalaciones para el desarrollo de actividades deportivas.
- Permanecer internado en la misma localidad, municipio o distrito o en la localidad más próxima al domicilio de sus padres, representantes o responsables.
- Mantener correspondencia y comunicación con sus familiares y amigos, y recibir visitas por lo menos una vez a la semana.

#### **4.4. ESQUEMAS BÁSICOS DE DISEÑO**

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 13 de 65

### Prototipo propuesto No. 1 Funcionalidad y Espacialidad - Planta Piso 1




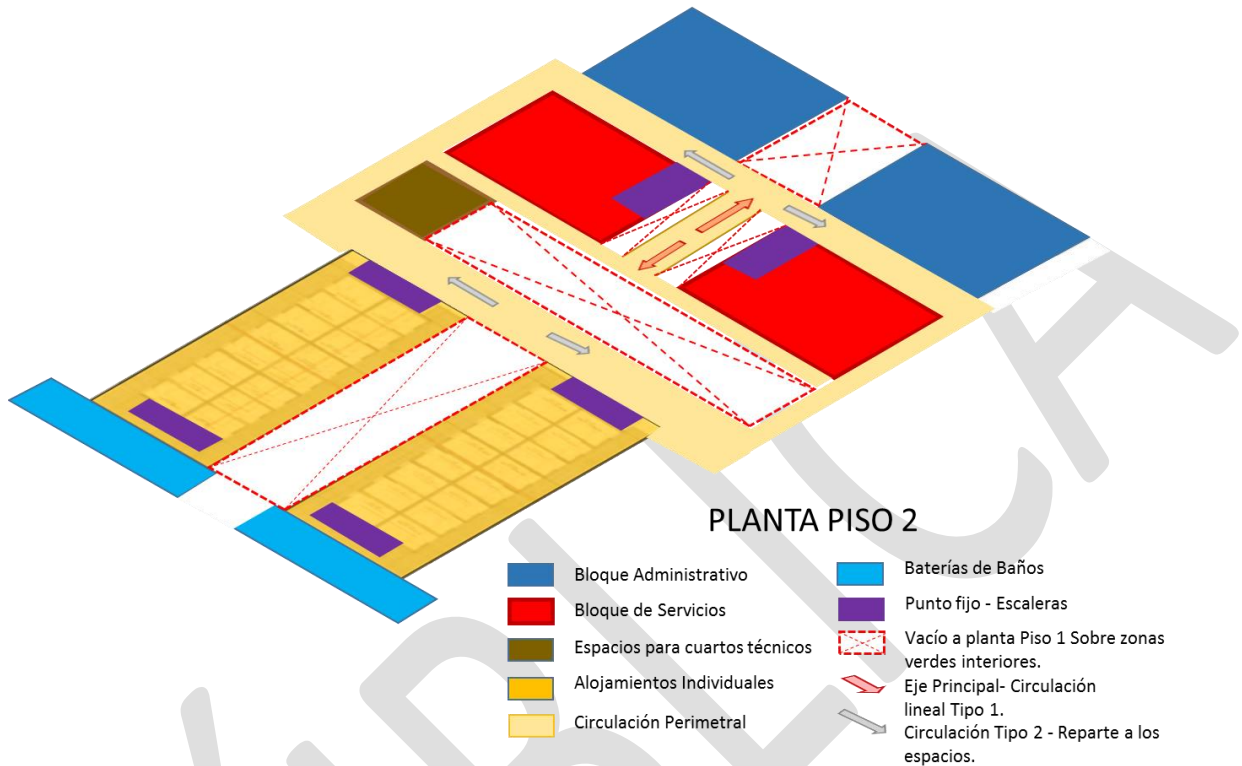
**Bloque de Servicios:** Zonas o áreas o en las cuales se deben ubicar las aulas, salones , talleres y demás espacios de formación, en aplicación del modelo pedagógico.

**Espacios de permanencia:** Zonas o áreas que se deben proyectar como espacios al aire libre, zonas verdes al interior de los centros, para disuadir la sensación de encierro además de mejorar la ventilación cruzada de la infraestructura.

### Prototipo propuesto No. 1 Funcionalidad y Espacialidad - Planta Piso 2

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 14 de 65




■ **Bloque de Servicios:** Zonas o áreas o en las cuales se deben ubicar las aulas, salones, talleres y demás espacios de formación, en aplicación del modelo pedagógico.

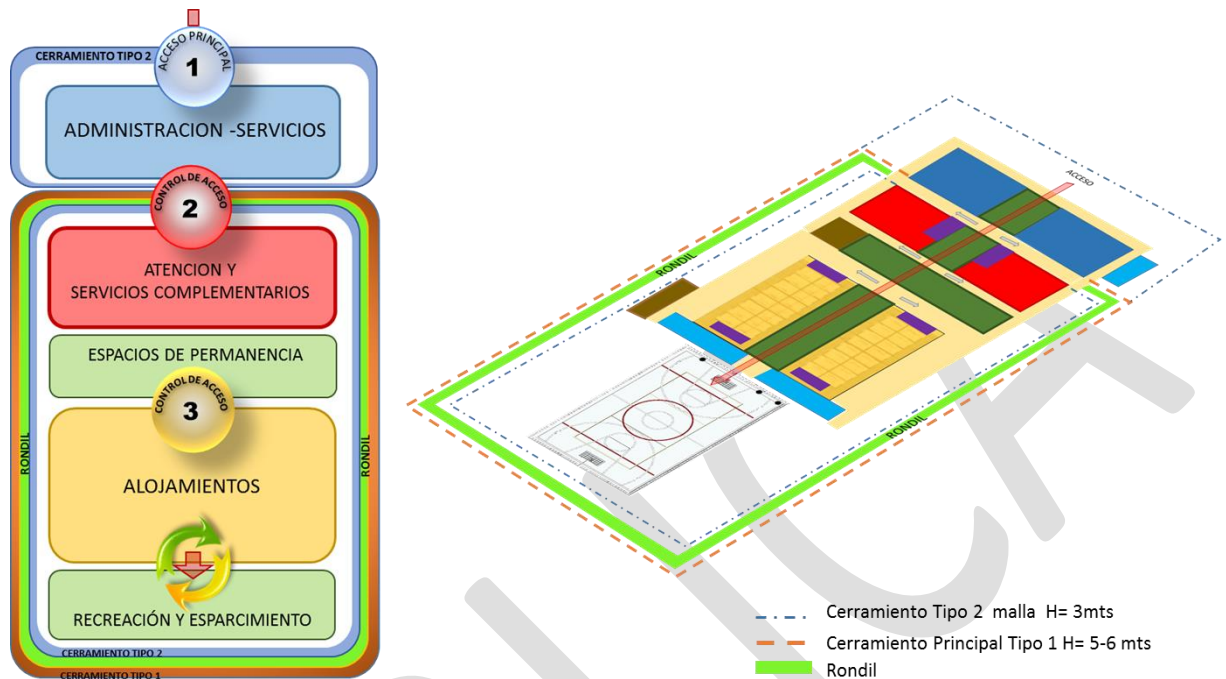
■ **Espacios de permanencia:** Zonas o áreas que se deben proyectar como espacios al aire libre, zonas verdes al interior de los centros, para disuadir la sensación de encierro además de mejorar la ventilación cruzada de la infraestructura.

### Prototipo propuesto No. 1 Seguridad y Espacialidad - Planta Piso 1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 15 de 65



Si la construcción se encuentra muy cerca del cerramiento debería privilegiarse el uso de cerca viva y malla (cerramiento Tipo 2) con otros elementos que garanticen la seguridad para generar ambientes agradables, si el cerramiento esta distante de las construcciones es viable utilizar el muro en bloque a 5.00 ó 6.00 m de altura (cerramiento Tipo 1).

### Prototipo propuesto No. 2 Funcionalidad y Espacialidad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

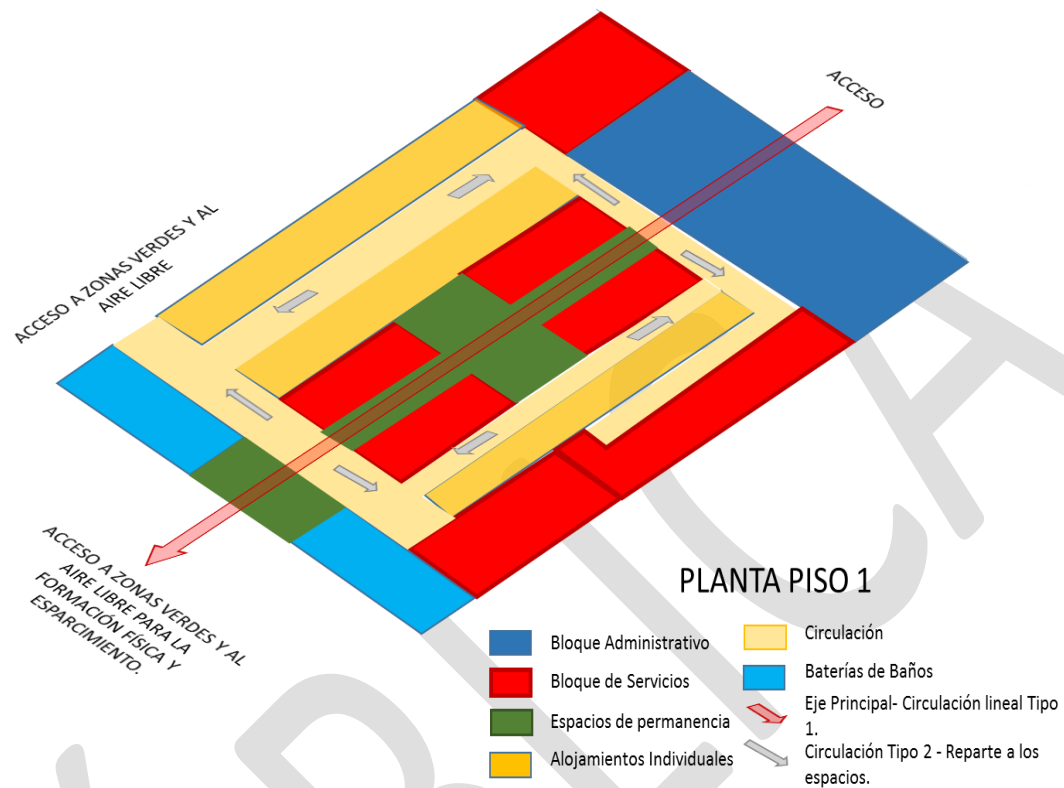
G6.SA

25/10/2019

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA

Versión 1

Página 16 de 65




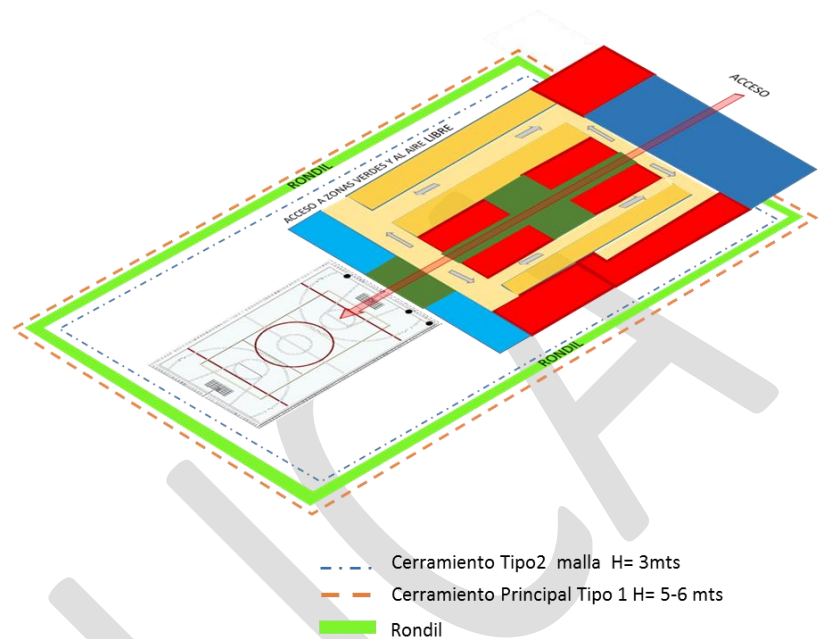
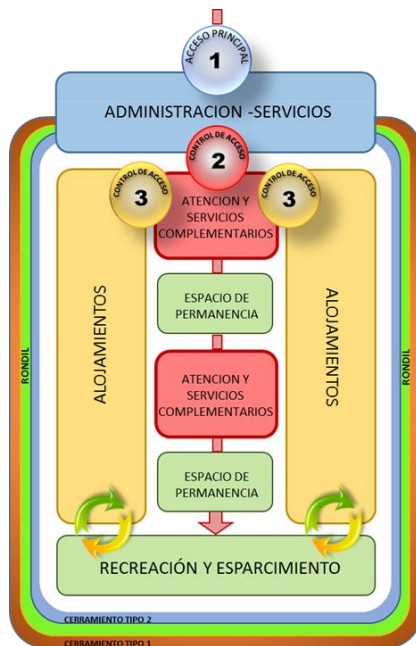
**Bloque de Servicios:** Zonas o áreas en las cuales se deben ubicar las aulas, salones, talleres y demás espacios de formación, en aplicación del modelo pedagógico.

**Espacios de permanencia:** Zonas o áreas que se deben proyectar como espacios al aire libre, zonas verdes al interior de los centros, para disuadir la sensación de encierro además de mejorar la ventilación cruzada de la infraestructura.

**Prototipo propuesto No. 2 Seguridad y Espacialidad - Planta Piso 1**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 17 de 65




- - - Cerramiento Tipo2 malla H= 3mts
- - - Cerramiento Principal Tipo 1 H= 5-6 mts
- Rondil

Si la construcción se encuentra muy cerca del cerramiento debería privilegiarse el uso de cerca viva y malla (cerramiento Tipo 2) con otros elementos que garanticen la seguridad para generar ambientes agradables, si el cerramiento esta distante de las construcciones es viable utilizar el muro en bloque a 5.00 ó 6.00 m de altura (cerramiento Tipo 1).

**Nota:** En ningún momento estos prototipos condicionan u obligan su uso a la consultoría de diseño. Es importante aclarar que estos ilustran posibles alternativas de funcionalidad y espacialidad. Se busca que el consultor proponga su propio diseño.

#### 4.5. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN EN CENTROS PARA MUJERES GESTANTES, EN PERIODO DE LACTANCIA O CON HIJOS MENORES DE 5 AÑOS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 18 de 65

Los centros privativos de la libertad deberán garantizar una atención acorde tanto a la mujer madre como a su hijo (a) recién nacido (a) y/o al niño o niña hasta el cumplimiento de cinco (3) años de edad de ser el caso, buscando el afianzamiento del vínculo existente entre ambos, consentido por la mujer, y propendiendo por el desarrollo integral al niño o niña acorde a su ciclo de vida, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos.

Este espacio estará compuesto por:


- Alojamiento individual con espacio para cuna y baño de 8m<sup>2</sup> por adolescente o joven.
- Aula polivalente de aproximadamente 30m<sup>2</sup> para juegos y actividades de estimulación y desarrollo, incluye espacio de cocina para preparación de biberones, sala lactante y baño.
- A los niños y niñas mayores de 6 meses de edad, deberá garantizarse su asistencia y atención en un Centro de Desarrollo Infantil de la jurisdicción.



## 5. PREDIOS Y URBANISMO

### CONDICIONES URBANAS

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 19 de 65

### 5.1. Localización Respecto al Contexto

La localización de una infraestructura para el Sistema de Responsabilidad Penal obedece a condiciones tanto físicas como sociales y ambientales entre otras.

Es importante que se cuente con:


- Accesibilidad-
- Disponibilidad de servicios públicos.
- Servicios de atención a emergencia y catástrofes.
- Distancia de zonas de alto riesgo o vulnerabilidad.
- En lo posible, evitar la ubicación en centros consolidados con usos predominantemente residenciales.

#### Condiciones para selección de un predio:

Se debe considerar la ubicación del predio preferiblemente en zonas de expansión, dentro de la cota de servicios públicos. Los predios seleccionados deben tener un uso permitido para este tipo de servicio, el cual debe ser certificado por la autoridad competente (Secretarías de Planeación y/o Curadurías Urbanas) y en los Planes de Ordenamiento y desarrollos reglamentarios del Municipio.

- Identificación de posibles afectaciones: (i) afectación por zonas de remoción en masa, (ii) afectación por cuerpos de agua o zonas de interés de reserva ambiental, líneas de alta tensión, afectaciones viales.
- No considerar predios en laderas, zonas de inundación, zonas de evidente erosión y/o remoción de masa.
- El predio debe encontrarse dentro del perímetro urbano de servicios y contar con disponibilidad de servicios básicos tales como: acueducto, alcantarillado o disposición de aguas servidas, electricidad y recolección de residuos sólidos.
- Para la mitigación de los impactos urbanos se debe seleccionar adecuadamente el predio y realizar la difusión del proyecto.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 20 de 65

- El diseño urbanístico debe permitir una adecuada articulación con el entorno inmediato. Las condiciones técnicas que garantizan la seguridad de la instalación también se constituyen en garantía de un menor/mejor impacto urbano.
- Los predios seleccionados deben estar totalmente saneados y libres de gravámenes u otro tipo de obligaciones, de ello depende que el Instituto pueda realizar inversiones (estudios, diseños, mejoras, adecuaciones, obras nuevas, etc.).

**Nota:** Estos criterios aplican tanto a lotes sin desarrollar como a otro tipo de inmuebles que permitan la adecuación de su funcionalidad (granjas, colegios, fincas productivas, etc.), el criterio básico es que tenga un uso institucional permitido y garantice el desarrollo de un proyecto con condiciones de habitabilidad (servicios públicos y ubicación fuera de zonas de riesgo).


## 5.2. Corresponsabilidad de los entes territoriales en la adquisición, diseño y construcción de las infraestructuras para los servicios privativos de libertad para adolescentes y jóvenes del SRPA.

Responsabilidad de entes territoriales como los encargados de la adquisición, diseño y construcción de los centros privativos de libertad de acuerdo con:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País":** El Gobierno Nacional fortalecerá la atención integral a los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y la política de prevención de la delincuencia juvenil, desde un enfoque de justicia restaurativa, con procesos pedagógicos, específicos y diferenciados de los adultos, para la garantía plena y permanente de los derechos de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley. Ley 1753 de 2014 Art.234.

**Parágrafo.** Se define la Ley 55 de 1985 como fuente nacional permanente de la financiación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, para asegurar la prestación del servicio en todos los distritos judiciales del territorio nacional con plena garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en todas la etapas de la ruta jurídica y durante el cumplimiento de su sanción.

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 21 de 65

- **Bases del Plan Nacional de Desarrollo (Sector Justicia y Seguridad para la Construcción de paz. Obj. 4. Fortalecer la articulación del Estado en un marco de política criminal coherente, eficaz y con enfoque restaurativo. Estrategia 4.2.**

Fortalecimiento de la corresponsabilidad desde los entes territoriales para la construcción y mejoramiento de las unidades de servicio que permitan la operatividad del SRPA, así como la promoción del acceso a servicios de educación, salud, cultura y recreación, que desde el ejercicio de la autonomía territorial se debe garantizar en el marco de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- **Directiva 001 de enero 26 de 2012. Evaluación de políticas públicas en materia de la infancia, la adolescencia y la juventud.**


Indica “Construir las Unidades de Servicio para los Adolescentes en conflicto con la Ley Penal conforme a los estándares de infraestructura internacionalmente establecidos y, por lo tanto, Conformar Mesas de Infraestructura para hacer seguimiento a este tema”.

Incorporar en sus Planes de Desarrollo una política pública específica para la prevención de la criminalidad juvenil y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que tenga en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial para planear la construcción y la readecuación de las Unidades de Servicios para los Adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

- *A LOS GOBERNADORES Y LOS ALCALDES: Incorporar en sus Planes de Desarrollo una política pública específica para la prevención de la criminalidad juvenil y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que tenga en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial para planear la construcción y la readecuación de las Unidades de Servicios para los Adolescentes en conflicto con la Ley Penal y en esta medida precaver una de las causas de los actos de amotinamiento, violencia, así como las evasiones frente a situaciones de sobre cupo y hacinamiento.*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 22 de 65

- *A LOS GOBERNADORES Y LOS ALCALDES: construir las Unidades de Servicio para los Adolescentes en conflicto con la Ley Penal conforme a los estándares de infraestructura internacionalmente establecidos y, por lo tanto, CONFORMAR Mesas de Infraestructura para hacer seguimiento a este tema.*

### 5.2.1. Documentación

El ICBF requerirá la siguiente documentación para evaluar el cumplimiento técnico de los predios y así poder estructurar los proyectos:


- Planos catastrales.
- Levantamiento topográfico con afectaciones ambientales, viales, de riesgos, y cuadro con áreas netas aprovechables.
- Localización respecto a la cota de servicios públicos.
- Ubicación de estación de equipamientos de apoyo: Policía, establecimientos de salud, educativos, otros. - Estudio de seguridad del predio propuesto realizado por la Policía Nacional.
- Certificado de Uso del Suelo expedido por la autoridad competente.
- Certificado de la autoridad competente en materia ambiental (Alcaldía, CAR o Ministerio de Medio Ambiente) sobre la necesidad de expedición de licencia, plan de manejo u otros de acuerdo con la normatividad vigente.
- Escritura, Certificado de libertad.
- Certificados/recibos de servicios públicos del predio y/o constancia de las empresas prestadoras de la disponibilidad del servicio.

**Será aplicable la normatividad ambiental exigible según la ubicación del predio:**

Dentro del estudio de documentos del predio se tendrá en cuenta la normatividad ambiental exigible por la autoridad competente, en caso de que se requiera licencia ambiental, plan de manejo u otros por las condiciones específicas del predio.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 23 de 65

Todos aquellos que sean de obligatorio cumplimiento por las autoridades locales para los trámites, gestiones, permisos y licencias que pueda requerir el centro. Es obligación de los ejecutores, contratistas, supervisores, interventores y operadores informarse sobre las normas locales aplicables al centro tanto en las etapas precontractuales, como durante la obra y posteriormente durante la operación y prestación del servicio.

### 5.2.2. Lineamiento urbanístico

Entendiendo que la existencia de un inmueble es el primer requisito para la estructuración de un proyecto, el lineamiento urbanístico determina las condiciones mínimas para establecer la viabilidad del desarrollo de un proyecto de Infraestructura SRPA. Para ello, se establecen rangos y condiciones aplicables al servicio y se estandarizan conceptos urbanos a aplicar en las nuevas intervenciones.

Con el mismo, se procuran condiciones de la implantación, accesibilidad y consolidación de una imagen institucional que se incorpore al entorno, con impactos urbanos positivos.


Clasificación: Grupo Dotacional, uso Institucional: servicios de la Administración, de educación, y de seguridad ciudadana.

Cuadro con rangos de área de lote dependiendo de los cupos y de la medida

Promedio de area Util del predio requerido para la construccion de un CAE según capacidad de atencion	
CUPOS ADOLESCENTES CAE	METROS CUADRADOS APROX DE AREA UTIL DE LOTE REQUERIDO 1 POBLACION
CAE 120 CUPOS	6.200
CAE 90 CUPOS	5.300
CAE 60 CUPOS	4.000
CAE 30 CUPOS	3.000

### 5.3. CONDICIONES DE SEGURIDAD


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 24 de 65

En este componente el propósito es salvaguardar la vida de los adolescentes, jóvenes y comunidad institucional en general. Los criterios de seguridad y protección a tener en cuenta son:

- La infraestructura debe permitir la convivencia y el desplazamiento libre y tranquilo al interior de la institución, de acuerdo con la rutina establecida en el programa a desarrollar con garantías de seguridad para él mismo y para el personal a cargo de él.
- La acomodación múltiple o individualizada se presenta como una alternativa en cada uno de los modelos analizados, a las características y condiciones particulares de los adolescentes y jóvenes, así como a la evaluación y/o avance en el proceso de atención, siempre garantizando la protección e intimidad.
- La disposición de la infraestructura debe permitir el desarrollo de actividades de esparcimiento, educación, descanso, alimentación y atención psicosocial de acuerdo con los lineamientos técnicos.
- La infraestructura debe propiciar la relación sana entre el individuo y el personal a su cargo, en consideración a los roles y manejo de disciplina y rutinas que permitan un proceso progresivo de restauración y formación.
- La disposición de medios técnicos, tecnológicos, físicos y perceptivos procuran el confort y tranquilidad de los adolescentes, jóvenes, familias y personal de talento humano del operador.
- Se deben implementar anillos de seguridad de los centros que permitan un mejor desempeño de la Policía de Infancia y Adolescencia a cargo del control externo de las instituciones, los criterios a considerar en el cerramiento de estas instituciones son (i) la seguridad para el personal interno y el entorno, (ii) la visibilidad o control visual del personal de la vigilancia, (iii) la normatividad urbana vigente, (iv) la priorización de medios electrónicos de vigilancia para el control y prevención, (v) los aspectos psicológicos del adolescente, esto es: si se encuentra la construcción muy cerca del cerramiento debería privilegiarse el uso de cerca viva y malla (cerramiento Tipo 2) con otros elementos que garanticen la seguridad para generar ambientes agradables, si el cerramiento esta distante de las construcciones es viable utilizar el muro en bloque a 5.00 ó 6.00 m de altura (cerramiento Tipo 1).
- Por último, dado que generalmente no existe un diálogo entre el diseñador y el usuario final, es preciso adoptar manuales de funcionamiento y operatividad, para que tanto el operador

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 25 de 65

como los demás actores del sistema encuentren la explicación y recomendación del uso de los espacios puestos a disposición de las medidas.

- El diseño debe responder a condiciones de confort, estética y privacidad incluyente en tanto permita comunicación y movilidad entre los diferentes espacios así como visibilidad y favorezca la seguridad.

De acuerdo con la Ley 1453 de 2011 la seguridad perimetral de los establecimientos donde operan las modalidades de atención privativas de la libertad es responsabilidad de la Policía Nacional. Corresponde a esa entidad determinar las especificaciones y suministrar los recursos –humanos, financieros y físicos- para garantizarla. Dicha responsabilidad llega hasta la ejecución de este componente de obra orientada a la prevención de evasiones y efectividad en la contención cuando sea necesario.


El componente de seguridad es indispensable para los nuevos proyectos y se deberá evaluar y gestionar con las entidades competentes en temas de seguridad y convivencia, es decir, entes territoriales y Policía, la ejecución de estos componentes dentro de los que se incluyen: cerramientos, implementación de tecnología, circuitos cerrados de televisión, y demás que consideren necesarios para cumplir con la obligación prevista en la ley.

Esta determinación obedece a las competencias de los actores del SRPA y a las recomendaciones sobre el principio de corresponsabilidad contenidas en el INFORME DE VIGILANCIA SUPERIOR AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES AÑO 2011 - ACCIÓN PREVENTIVA 004 DE 2011 elaborado por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.

#### **5.4. ASPECTOS AMBIENTALES GENERALES**

La oportunidad de diseñar una edificación, enmarcada dentro de una iniciativa pública, nos encomienda la tarea de ejecutar construcciones sostenibles y nos reafirma la responsabilidad de realizar intervenciones responsables con el medio ambiente y la búsqueda de prevenir y mitigar los impactos negativos sobre el mismo y sobre el lugar en los que se localice o se ubique uno de estos Centros o infraestructuras del SRPA.


*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 26 de 65

Las estrategias de intervención deben considerar aspectos como los que se enumeran a continuación:

- El diseño debe proveer el aseguramiento de la conexión a los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico, o determinación de sistemas alternos de acuerdo con la normativa ambiental (permisos de vertimiento y de captación).
- Se debe disponer de espacios específicos para el manejo eficiente de residuos, entre los que se debe incluir el cuarto de almacenamiento de basuras y un área de almacenamiento de los residuos valorizables o reciclables; Plástico, papel, cartón, metal y vidrio.
- Se debe contar con un plan de manejo de residuos sólidos y líquidos incluyendo el manejo de residuos líquidos del área de preparación de comidas (Ej.: Trampa de grasas).
- Con el fin de disminuir la cantidad de desperdicio de material y buscando el ahorro y uso eficiente de energía y agua, el diseño debe tener en cuenta los formatos comerciales de los materiales y las materias primas y proveedores de la zona donde se construirá.
- Se debe propender por el aprovechamiento de aguas lluvias en las zonas comunes: recolectar, tratar y almacenar agua lluvia para uso en descargas de sanitarios y orinales en salones comunales y porterías, llaves de jardín y llaves para aseo de zonas comunes. Si aplica, también puede usarse para la reserva contra incendios.
- Se debe asegurar el confort térmico de los espacios, en búsqueda de la mejor calidad espacial y en búsqueda del uso eficiente de la energía. Para ello la implantación debe estar ubicada favorablemente con respecto a la asoleación.
- **Clima cálido seco (entre 5 °- 35 ° y humedad relativa entre 10%- 60%):**  
Las aperturas para iluminación ubicadas de manera perpendicular al eje norte-sur. En los casos donde esto no sea posible se deben incluir elementos de control climático tales como aleros, quiebra soles, persianas, etc. Las aperturas respecto a la ventilación en ángulo de 30 a 90 grados. Los volúmenes deberán contar con salida de aire caliente por la parte superior de la cubierta. Se propenderá por la ventilación cruzada.
- **Clima cálido húmedo entre 22 °- 32 ° y humedad relativa entre 65% - 95%):**  
Las aperturas para iluminación ubicadas de manera perpendicular al eje norte-sur. En los casos donde esto no sea posible se deben incluir elementos de control climático tales como aleros, quiebra soles, persianas, etc. Las aperturas respecto a la ventilación en ángulo de 30

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 27 de 65


a 90 grados. Los volúmenes deberán contar con salida de aire caliente por la parte superior de la cubierta. Se propenderá por la ventilación cruzada.

- **Clima frío o templado (entre 5 °- 22 ° y humedad relativa entre 40% - 60%):**  
En clima frío debe haber una mínima exposición de fachadas a vientos. Se debe propender por la ventilación cruzada en aulas y cocina. Las aperturas para iluminación deben estar en planos ubicados de manera perpendicular o con variaciones de hasta 45 grados en relación al eje norte-sur. En clima frío debe haber una mínima exposición de fachadas a vientos.
- Teniendo en cuenta la distancia de algunos municipios respecto a las cabeceras municipales y las acometidas de servicios públicos y las condiciones climáticas adversas, el diseño se puede plantear de manera flexible, previendo que las instalaciones puedan permitir la inmediata o posterior instalación de sistemas de aprovechamiento de fuentes alternativas de energía.
- La exigencia de incluir dentro del equipo de diseño un asesor en bioclimática, permitirá que los diseños y especificaciones técnicas incluyan estrategias que garanticen la temperatura e iluminación adecuada, especificado en la norma como comodidad térmica y comodidad visual.
- Durante el proceso de ejecución de obra, la Interventoría contratada deberá vigilar el correcto planteamiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Durante el proceso de ejecución de obra se debe garantizar el cumplimiento de las normas ambientales que apliquen para la ejecución del proyecto y que están sujetas a las normas nacionales y municipales

## **5.5. GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

Se acogen las disposiciones establecidas en la Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, en especial lo previsto en el art 12: “Los Gobernadores y Alcaldes. Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción” y en el Parágrafo del art. 14: “Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública”.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 28 de 65

Este tipo de centros deben estar ubicados en zonas identificadas como de bajo riesgo de cualquier tipo (natural o antrópico) dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial. Tal condición debe ser certificada por la dependencia o entidad de gestión de riesgo competente, conforme al Esquema, Plan Básico o Plan de Ordenamiento Territorial, según la clasificación del municipio. El ente territorial deberá, además, suministrar los lineamientos del Plan aprobado de Gestión del Riesgo del municipio o el departamento en el cual se va ejecutar la inversión para que sean incorporados en las diferentes etapas del proyecto (formulación, estructuración, ejecución y operación). Así mismo, se solicita a la entidad oferente, realizar un plano de localización donde se identifiquen los equipamientos de soporte que constituirían la red de apoyo en el evento de una emergencia.


*Artículo 38. Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública. Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión. Este análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión pública en el territorio nacional.*

*Parágrafo. Todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación y elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en los contratos respectivos la obligación de incorporar el componente de reducción del riesgo y deberá consultar los lineamientos del Plan aprobado de Gestión del Riesgo del municipio o el departamento en el cual se va ejecutar la inversión.*

- **Prevención del riesgo natural:** Para dar cumplimiento a éste estándar en el momento de la ubicación de los predios y/o inmuebles es necesario conocer el concepto técnico de la entidad administradora de los riesgos a nivel municipal o departamental que permite conocer de manera previa a cualquier intervención e inversión las posibles afectaciones del predio en cuanto a inundación, remoción en masa, afectaciones por presencia de antenas, redes eléctricas o gasoductos, así como el conocimiento previo de obras que puedan afectar el predio en el mediano o largo plazo.
- **Prevención del riesgo antrópico:** El riesgo de contaminación atmosférica, acuífera, del suelo riesgos químicos, se previene haciendo una adecuada disposición de residuos sólidos

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 29 de 65

y una pre identificación de los riesgos potenciales por los usos del entorno inmediato al predio o inmueble.

- **Riesgos asociados a la funcionalidad del centro:** debido a la naturaleza de estos equipamientos, no puede obviarse el tema de la seguridad interna y externa de los mismos. Se entiende que los entes territoriales incluyen dentro de sus competencias como máximas autoridades de seguridad y convivencia, los parámetros necesarios para garantizar la seguridad del Centro, así como la convivencia del mismo con su entorno inmediato

## 6. APENDICES

A continuación se presenta el cuadro de descripción de espacios y el programa arquitectónico y cuadro de áreas.

A continuación se definen especificaciones y requerimientos de los espacios, lo que se refiere a especificaciones técnicas (materiales de construcción, sistema contra incendios, requisitos para personas con movilidad reducida etc...) y detalles constructivos de cada espacio o actividad (ej carpintería metálica) se consignaran en un documento adicional o apéndice técnico que complementara la guía actual.

### 6.1 ESPACIOS DE LOS CENTROS POR ÁREA DE ATENCIÓN.

DESCRIPCION	Observaciones	Nivel de confort	Nivel de seguridad	Nivel de privacidad
<b>AREA ADMINISTRATIVA</b>				
<b>INGRESO</b>				
Portería	Requiere baño privado sin ducha, acceso interno y restringido.	Espacio para monitoreo y vigilancia, no es dormitorio	Según protocolo para registro de ingreso	
Policía de Infancia y Adolescencia	Puestos de trabajo para habilitar espacio asignado a las unidades que componen el Esquema de Seguridad,	Espacio de trabajo, no es dormitorio		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 30 de 65

cuarto de seguridad CCTV	Espacio para los equipos de monitoreo y seguimiento de las cámaras de seguridad, debe estar encadenado con el comando más cercano A cargo de la policía	Espacio de trabajo, no es dormitorio Requiere buena iluminación	Requiere seguridad en las instalaciones y la conectividad con el comando. Tableros eléctricos y racks independientes. Debe operar de acuerdo a protocolo de la policía	Acceso restringido a personal autorizado
Registro, requisita y control de acceso	A cargo de la Policía. Definición de la capacidad del espacio de acuerdo a esquema de seguridad elaborado por la Policía Nacional.	iluminación y ventilación natural	Puertas tipo esclusa posibilidad de ubicación de equipos de seguridad y requisitas individualizadas en días de visita.	posibilidad de instalar cabinas para requisitas individuales en días de visita
Sala de espera	Espacio con capacidad para 10 personas sentadas, dotación con sillas de espera	sillas de espera, ventilación e iluminación natural	Señalización e información institucional sobre protocolos para visitas	Visibilidad por todos los puntos
<b>SALUD</b>				
Consultorio Médico	para atención según lineamientos técnico-administrativos	incluye baño interno sin ducha, puertas para accesibilidad limitada (silla de ruedas, transporte en camilla)	Debe tener acceso directo a estacionamiento prioritario (ambulancia). Acceso restringido a almacenamiento de medicamentos e insumos,	
Unidad Odontológica	para atención según lineamientos técnico-administrativos	incluye lavamanos	Acceso a personal autorizado únicamente, acceso restringido a almacenamiento de medicamentos e insumos	
Enfermería	para atención según lineamientos técnico-administrativos, con posibilidad de ubicar 2 camas para observación	incluye baño interno sin ducha, puertas para accesibilidad limitada (silla de ruedas, transporte en camilla)	Debe tener acceso directo a estacionamiento prioritario (ambulancia). Acceso restringido a almacenamiento de medicamentos e insumos,	
<b>ADMINISTRACION</b>				
Dirección	Representante legal por entidad, espacio de trabajo para puesto tipo coordinador, incluye mesa reunión para 4 personas	Iluminación y ventilación natural	Acceso a personal administrativo y de formación	Acceso a personal administrativo y de formación
Sala de reunión	contigua a dirección, capacidad para 12 personas	Iluminación y ventilación natural	Acceso a personal administrativo y de formación	Acceso a personal administrativo y de formación
Secretaria/ Recepcionista	contigua a dirección, de acuerdo a lineamientos, 1 por cada 100 adolescentes, se redondea	Iluminación y ventilación natural	Acceso a personal administrativo y de formación	

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 31 de 65

Archivo			Acceso restringido a personal autorizado	
Administración	No debe manejar valores al interior del centro		Acceso restringido a personal autorizado	
Contador	No debe manejar valores al interior del centro		Acceso restringido a personal autorizado	
Auxiliar administrativo	No debe manejar valores al interior del centro		Acceso restringido a personal autorizado	
Alojamientos operador	Habitaciones individuales incluye baño con ducha			
alojamientos múltiples	habitaciones grupales turno nocturno			
Batería sanitaria	En área social			
Cocina				
Ropas				
Comedor				
sala de descanso				
<b>ESPACIOS DE FORMACION</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Nivel de confort</b>	<b>Nivel de seguridad</b>	<b>Nivel de privacidad</b>
<b>OFICINAS EQUIPO PSICOSOCIAL</b>				
Psicólogo	De acuerdo a propuesta de lineamientos 1 TC X 30 adolescentes	puesto de trabajo tipo profesional (oficina abierta), agrupados por especialidad	Áreas de oficina para labores administrativas, acceso desde el exterior, comunicación hacia aulas y talleres	sin acceso a adolescentes
	Incluye dos cubículos de 4 m2 c/uno			
Trabajador Social	De acuerdo a propuesta de lineamientos 1 TC X 30 adolescentes	puesto de trabajo tipo profesional (oficina abierta), agrupados por especialidad	Áreas de oficina para labores administrativas, acceso desde el exterior, comunicación hacia aulas y talleres	sin acceso a adolescentes
Terapeuta Ocupacional	De acuerdo a propuesta de lineamientos 1 TC X 30 adolescentes	puesto de trabajo tipo profesional (oficina abierta), agrupados por especialidad	Áreas de oficina para labores administrativas, acceso desde el exterior, comunicación hacia aulas y talleres	sin acceso a adolescentes
Profesionales especialistas en arte, deporte, lúdica	De acuerdo a propuesta de lineamientos 1 TC x 40 adolescentes	puesto de trabajo tipo profesional (oficina abierta), agrupados por especialidad	Áreas de oficina para labores administrativas, acceso desde el exterior, comunicación hacia aulas y talleres	sin acceso a adolescentes

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 32 de 65

Nutricionista	Oficina privada para grupo de trabajo. De acuerdo a propuesta de lineamientos 1/100 adolescentes	puesto de trabajo tipo profesional (oficina abierta), agrupados por especialidad	Áreas de oficina para labores administrativas, acceso desde el exterior, comunicación hacia aulas y talleres	sin acceso a adolescentes
Coach - entrenador de vida	De acuerdo a propuesta de lineamientos 1 TC x 50 adolescentes	Puesto de trabajo tipo coordinador, oficina privada con posibilidad de atención al público	Áreas de oficina para labores administrativas, acceso desde el exterior, comunicación hacia aulas y talleres	Posibilidad de atención al público, con visibilidad al exterior
Pedagogos	De acuerdo a propuesta de lineamientos 1 TC x 30 adolescentes	puesto de trabajo tipo profesional (oficina abierta), agrupados por especialidad	Áreas de oficina para labores administrativas	sin acceso a adolescentes
Salón de profesores e instructores	Educadores, según lineamiento: 1/c 30 adolescentes, profesores especialistas en educación física, arte, aula virtual Instructores taller: 1 por taller	Área mínima: 15.00 m2 Altura mínima: 2.8m Ventilación e iluminación natural.	Áreas de oficina para labores administrativas, acceso desde el exterior, comunicación hacia aulas y talleres	Posibilidad de atención al público, con visibilidad al exterior
Batería sanitaria mujeres	2 lavamanos, 2 sanitarios		normal	Acceso restringido a funcionarios y empleados
Batería sanitaria hombres	2 lavamanos 1 sanitario 1 orinal		normal	Acceso restringido a funcionarios y empleados
<b>FORMACION ACADEMICA, ARTISTICA Y CULTURAL</b>				
Aulas adolescentes	Deben cumplir con lo establecido en la NTC 4595 - 4596 (Norma Técnica Colombiana de Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares) , se asume el indicador de 1.85 m2 de la Tabla 2	Deben cumplir con lo establecido en la NTC 4595 - 4596, respecto a parámetros de confort para el contexto y condiciones extremas de temperatura	Deben cumplir con lo establecido en la NTC 4595 - 4596 No utilizar vidrios	Debe permitirse el control visual del espacio completo desde las puertas y ventanas, no se permiten divisiones o esquinas que obstruyan la visibilidad
salón de computadores - Aula TIC	Deben cumplir con lo establecido en la NTC 4595 - 4596 (Norma Técnica Colombiana de Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares) , 4.2.2. Ambientes B. Se asume el indicador 2.2. de la Tabla 3. Para acceso a formación virtual del SENA	Aire acondicionado	El necesario para la fijación de los equipos, en caso de implementar soluciones portátiles, requerirá espacio para depósito bajo llave	Debe permitirse el control visual del espacio completo desde las puertas y ventanas, no se permiten divisiones o esquinas que obstruyan la visibilidad

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 33 de 65

Salón pintura/cerámica/artes plásticas	Deben cumplir con lo establecido en la NTC 4595 - 4596 (Norma Técnica Colombiana de Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares) , 4.2.3.1. Ambientes C, se asume el indicador 3.5 m2 de la Tabla 4.			Debe permitirse el control visual del espacio completo desde las puertas y ventanas, no se permiten divisiones o esquinas que obstruyan la visibilidad
Salón polivalente/medios	Deben cumplir con lo establecido en la NTC 4595 - 4596 (Norma Técnica Colombiana de Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares) , 4.2.2.1. Ambientes B - Centros de Recursos, Tabla 3, se asume el indicador 2.4 m2	Aire acondicionado		Debe permitirse el control visual del espacio completo desde las puertas y ventanas, no se permiten divisiones o esquinas que obstruyan la visibilidad
Batería sanitaria				
Sanitarios	1 por cada 20 adolescentes del grupo más grande (se redondea)	Área mínima: 0.90*1.5 Altura mínima: 2.80 m Ventilación e iluminación natural.  Los materiales o acabados para paredes deben ser con pinturas o productos impermeables y anti-hongos.	Los muros divisorios deben tener una altura terminada de 1.50 a 1.55mts de manera que provean la privacidad adecuada pero permitan un control visual permanente. posibilidad de control visual desde la entrada Aparatos línea anti vandálica.	No deben quedar enfrentados a la entrada.  Si se requiere el uso de divisiones para garantizar la privacidad, estas deben ser tipo bar que permitan control visual superior e inferior permanentemente.
Lavamanos				
	1 por cada 20 adolescentes, 0,60 ml por usuario, Lavamanos corrido	1.80 ml (lavamanos corrido en concreto, o acero inoxidable) en módulo de 15 adolescentes.		sobre circulaciones
<b>FORMACION LABORAL</b>				
Talleres No. de talleres depende del número de cupos por región	Espacio de formación laboral. Pendiente validación Regional ICBF y SENA 20 adolescentes x Taller (5m2 x adolescente) (No. de talleres depende del número de cupos por región)	según especificaciones del SENA y vocación del contexto del proyecto y de la región		Acceso independiente y restringido para proveedores, suministro de materia prima. Cuartos de control de instalaciones eléctricas con acceso restringido.
Centro de Desarrollo Tecnológico	Espacio de formación laboral. Pendiente validación Regional ICBF y SENA	según especificaciones del SENA y vocación del contexto del proyecto		Acceso independiente y restringido para proveedores, suministro de materia prima. Cuartos de control de instalaciones eléctricas con acceso restringido.
Batería sanitaria				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 34 de 65

Sanitarios	1 por cada 20 adolescentes del grupo más grande (se redondea)	Área mínima: 0.90*1.5 Ventilación e iluminación natural	Los muros divisorios deben tener una altura terminada de 1.50 a 1.55mts de manera que provean la privacidad adecuada pero permitan un control visual permanente. Posibilidad de control visual desde la entrada Aparatos línea anti vandálica.	No deben quedar enfrentados a la entrada.  Si se requiere el uso de divisiones para garantizar la privacidad, estas deben ser tipo bar que permitan control visual superior e inferior permanentemente.
Lavamanos	1 por cada 20 adolescentes, 0,60 ml por usuario, Lavamanos corrido	1.80 ml (lavamanos corrido en concreto, o acero inoxidable) en módulo de 15 adolescentes		sobre circulaciones
<b>SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO</b>				
<b>Biblioteca</b>				
Salón múltiple / Auditorio	Deben cumplir con lo establecido en la NTC 4595 - 4596 (Norma Técnica Colombiana de Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares) , 4.2.6.1. Ambientes F - Centros de Recursos, Tabla 3, se asume el indicador 1.4 m2. Debe incluir la distribución sugerida en el numeral 4.2.6.2.	Debe tener iluminación y ventilación natural	Dar cumplimiento a lo establecido en la NSR-10 respecto a normas de evacuación.	La disposición del espacio debe permitir control visual desde sus accesos.
Depósito equipos audiovisuales				
Depósito muebles y material didáctico				
Depósito material deportivo				
Coordinación académica				
Batería sanitaria educadores				
<b>Subtotal servicios de apoyo educativo</b>				
<b>ALOJAMIENTOS</b>				
<b>Internamiento Preventivo</b>				
Alojamientos Múltiples	2, 4 y 6 Adolescentes	Capacidad 3.4 m2 x adolescente.		
Dormitorios individuales	Organización en grupos de 20, de acuerdo a lineamientos técnico-administrativos. Áreas en rangos: 3m2 a 8m2 (según clima)  Altura mínima: 2.8m, esta dimensión deberá ajustarse para garantizar las	Capacidad 3 m2 x adolescente  Ventilación Natural.  Iluminación Natural.  Para climas calientes: Puertas, ventanas y vanos con anjeo.	Muros divisorios en concreto 3.500 psi espesor mínimo de 12.5 cm con doble enmallado de refuerzo y deberán pintarse de color blanco.	Habitación individual / Servicios compartidos

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



BIENESTAR  
FAMILIAR

**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 35 de 65

	<p>condiciones de confort y ventilación de acuerdo a la región. No se admite la organización de los dormitorios linealmente con puntos ciegos ni puertas enfrentadas. Según la presente Guía – ANEXO No. F – GUIA PARA LA ELABORACION DE CONCEPTOS MINIMOS Y ESTANDARES ARQUITECTONICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SRPA EN COLOMBIA, 6.2. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y CUADRO DE AREAS para cada modalidad.</p>	<p>No se admite la ubicación de camastros en 2 niveles (camarotes).  Repisas para ubicación de implementos personales a la vista y sin puertas.  Camastro individual en concreto.</p>	<p>Puertas y ventanas (Carpintería Metálica) deben garantizar total visibilidad.  Alojamientos en niveles superiores deben tener reja bajo cubierta.  Cubierta en placa maciza sobre steel deck.  Iluminación artificial indirecta desde las circulaciones.  No debe haber ningún tipo de instalación eléctrica (tomas o apliques) dentro de los alojamientos.</p>	
Espacio Encuentro	<p>Sala de estar, posibilidad de ser espacio de reunión, no es comedor, no es aula. Puede servir como espacio de respaldo ante algún evento en la operación del centro. Altura mínima: 2.8m, esta dimensión deberá ajustarse para garantizar las condiciones de confort y ventilación de acuerdo a la región.</p>	1 m2 por adolescente		no tiene
Espacio formadores con Baño	<p>Espacio con control visual sobre todas las puertas y acceso a la batería sanitaria. No es un dormitorio. 1 por cada módulo de 15 dormitorios. Altura mínima: 2.8m</p>	baño sin ducha privado	<p>Puerta de acceso independiente, puerta de acceso a los dormitorios, comunicación interna con dependencias administrativas, CCTV?</p>	
Baterías Sanitarias				
Duchas	1 por cada 5 adolescentes (0,20)	1 por cada 5 adolescentes (0,20) Ventilación e iluminación natural	<p>Los muros divisorios deben tener una altura terminada de 1.50 a 1.55mts de manera que provean la privacidad adecuada pero permitan un control visual permanente. Posibilidad de control visual desde la entrada Aparatos línea anti vandálica.</p>	<p>No deben quedar enfrentados a la entrada.  Si se requiere el uso de divisiones para garantizar la privacidad, estas deben ser tipo bar que permitan control visual superior e inferior permanentemente.</p>
Sanitarios	1 por cada 5 adolescentes (se redondea)	Área mínima: 0.90*1.5 Ventilación e iluminación natural		
Orinales	1 por cada 7 adolescentes (se redondea)		<p>Instalaciones y Aparatos línea anti vandálica.</p>	

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**





**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 36 de 65

Lavamanos	1 por cada 5 adolescentes, 0,60 ml por usuario, Lavamanos corrido	1.80 ml (lavamanos corrido en concreto, o acero inoxidable) en módulo de 15 adolescentes		sobre circulaciones
Circulaciones	Ancho mínimo: 1.50 m	suficiente para circular en ambos sentidos 20% - 25% del área construida	Las salidas deben permanecer libres de obstáculos y favorecer los menores recorridos para dar cumplimiento a los parámetros del plan de evacuación exigido por la norma NSR10	
Circulaciones de servicio	Ancho mínimo: 1.20 m	Suficiente para circular en ambos sentidos. 20% - 25% del área construida. Según la presente 6.2. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y CUADRO DE AREAS para cada modalidad de la presente Guía.	De acuerdo a los manuales de instalación para aparatos anti vandálicos, en puntos con acceso restringido únicamente al personal de mantenimiento y seguridad	
<b>Atención Especializada – adolescentes /jóvenes</b>				
Alojamientos individuales	Organización en grupos de 20, de acuerdo a lineamientos técnico- administrativos. Áreas en rangos: 3 m2 a 8m2 (según clima) Capacidad 3 m2 x adolescente Altura mínima: 2.8m No se admite la organización de los dormitorios linealmente con puntos ciegos ni puertas enfrentadas.  Según la presente Guía – ANEXO No. F – GUIA PARA LA ELABORACION DE CONCEPTOS MINIMOS Y ESTANDARES ARQUITECTONICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SRPA EN COLOMBIA, 6.2. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y CUADRO DE AREAS para cada modalidad.	Capacidad 3 m2 x adolescente.  Ventilación Natural.  Iluminación Natural.  Para climas calientes: Puertas, ventanas y vanos con anjeo.  No se admite la ubicación de camastros en 2 niveles (camarotes).  Repisas para ubicación de implementos personales a la vista y sin puertas.  Camastro individual en concreto.	Muros divisorios en concreto 3.500 psi espesor mínimo de 12.5 cm con doble enmallado de refuerzo y deberán pintarse de color blanco.  Puertas y ventanas (Carpintería Metálica) deben garantizar total visibilidad.  Alojamientos en niveles superiores deben tener reja bajo cubierta.  Cubierta en placa maciza sobre steel deck.  Iluminación artificial indirecta desde las circulaciones.	Habitación individual / Servicios compartidos

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**





**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 37 de 65

			No debe haber ningún tipo de instalación eléctrica (tomas o apliques) dentro de los alojamientos.	
Alojamientos Múltiples	2, 4 y 6 Adolescentes	Capacidad 3.4 m2 x adolescente.		
Espacio Encuentro	Sala de estar, posibilidad de ser espacio de reunión, no es comedor, no es aula. Puede servir como espacio de respaldo ante algún evento en la operación del centro.	1 m2 por adolescente		no tiene
Espacio Educador con Baño	Espacio con control visual sobre todas las puertas y acceso a la batería sanitaria. No es un dormitorio. 1 por cada módulo de 15 dormitorios.	baño sin ducha privado	Puerta de acceso independiente, puerta de acceso a los dormitorios, comunicación interna con dependencias administrativas, CCTV?	
Baterías Sanitarias				
Duchas	1 por cada 5 adolescentes (0,20)	1 por cada 5 adolescentes (0,20) Ventilación e iluminación natural	Los muros divisorios deben tener una altura terminada de 1.50 a 1.55mts de manera que provean la privacidad adecuada pero permitan un control visual permanente. Posibilidad de control visual desde la entrada Aparatos línea anti vandálica.	No deben quedar enfrentados a la entrada.  Si se requiere el uso de divisiones para garantizar la privacidad, estas deben ser tipo bar que permitan control visual superior e inferior permanentemente.
Sanitarios	1 por cada 5 adolescentes (se redondea)	Área mínima: 0.90*1.5 Ventilación e iluminación natural		
Orinales	1 por cada 7 adolescentes (se redondea)		Instalaciones y Aparatos línea anti vandálica.	
Lavamanos	1 por cada 5 adolescentes, 0,60 ml por usuario, Lavamanos corrido	1.80 ml (lavamanos corrido en concreto, o acero inoxidable) en módulo de 15 adolescentes		sobre circulaciones
Circulación perimetral de servicio	Ancho mínimo: 1.50 m	suficiente para circular en ambos sentidos 20% - 25% del área construida	Las salidas deben permanecer libres de obstáculos y favorecer los menores recorridos para dar cumplimiento a los parámetros del plan de evacuación	

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 38 de 65

			exigido por la norma NSR10	
<b>alojamientos Unidad de cuidado especial</b>				
Dormitorios individuales con baño y patio individual	<p>Deben estar ubicados en primer piso por accesibilidad, tienen espacio de dormitorio, baño individual y patio individual</p> <p>Áreas en rangos: 8m<sup>2</sup> a 12m<sup>2</sup> (según clima)</p> <p>Altura mínima: 2.8m</p> <p>No se admite la organización de los dormitorios linealmente con puntos ciegos ni puertas enfrentadas.</p> <p>Especificaciones técnicas y detalles constructivos para obra según Guía Constructiva de Infraestructura Inmobiliaria.</p>	<p>De acuerdo a Ley de Accesibilidad al medio físico.</p> <p>Capacidad 8 m<sup>2</sup> x adolescente mínimo.</p> <p>Ventilación Natural.</p> <p>Iluminación Natural.</p> <p>Para climas calientes: Puertas, ventanas y vanos con anejo.</p> <p>No se admite la ubicación de camastros en 2 niveles (camarotes).</p> <p>Repisas para ubicación de implementos personales a la vista y sin puertas.</p> <p>Camastro individual en concreto.</p>	<p>Muros divisorios en concreto 3.500 psi espesor mínimo de 12.5 cm con doble enmallado de refuerzo y deberán pintarse de color blanco.</p> <p>Puertas y ventanas (Carpintería Metálica) deben garantizar total visibilidad.</p> <p>Alojamientos en niveles superiores deben tener reja bajo cubierta.</p> <p>Cubierta en placa maciza sobre steel deck.</p> <p>Iluminación artificial indirecta desde las circulaciones.</p> <p>No debe haber ningún tipo de instalación eléctrica (tomas o apliques) dentro de los alojamientos.</p>	<p>Habitación y servicios individuales.</p> <p>Acceso restringido a personal autorizado</p>
<b>alojamientos unidad encuentros uno a uno</b>				
Dormitorios individuales con baño	<p>Deben estar ubicados en primer piso por accesibilidad, tienen espacio de dormitorio, baño individual y patio individual</p> <p>Áreas en rangos: 8m<sup>2</sup> a 12m<sup>2</sup> (según clima)</p> <p>Altura mínima: 2.8m</p> <p>No se admite la organización de los dormitorios linealmente con puntos ciegos ni puertas enfrentadas.</p> <p>Especificaciones técnicas y detalles constructivos para obra según Guía Constructiva</p>	<p>De acuerdo a Ley de Accesibilidad al medio físico.</p> <p>Capacidad 8 m<sup>2</sup> x adolescente mínimo.</p> <p>Ventilación Natural.</p> <p>Iluminación Natural.</p> <p>Para climas calientes: Puertas, ventanas y vanos con anejo.</p> <p>No se admite la ubicación</p>	<p>Muros divisorios en concreto 3.500 psi espesor mínimo de 12.5 cm con doble enmallado de refuerzo y deberán pintarse de color blanco.</p> <p>Puertas y ventanas (Carpintería Metálica) deben garantizar total visibilidad.</p>	<p>Habitación y servicios individuales.</p> <p>Acceso restringido a personal autorizado</p>

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 39 de 65

	de Infraestructura Inmobiliaria.	de camastros en 2 niveles (camarotes).  Repisas para ubicación de implementos personales a la vista y sin puertas.  Camastro individual en concreto.	Alojamientos en niveles superiores deben tener reja bajo cubierta.  Cubierta en placa maciza sobre steel deck.  Iluminación artificial indirecta desde las circulaciones.  No debe haber ningún tipo de instalación eléctrica (tomas o apliques) dentro de los alojamientos.	
Espacio de encuentro patio		espacio con iluminación natural / zona verde		
Espacio Supervisor con Baño - Oficina	Espacio con control visual sobre todas las puertas y acceso a la batería sanitaria. No es un dormitorio. 1 por cada módulo de 15 dormitorios. En este espacio se deben ubicar los controles de iluminación, ventilación, tableros, comunicación interna	Baño privado, sin ducha	Puerta de acceso independiente, puerta de acceso a los dormitorios, comunicación interna con dependencias administrativas, CCTV	
Baterías Sanitarias				
Duchas	1 por cada 5 adolescentes (0,20)	1 por cada 5 adolescentes (0,20) Ventilación e iluminación natural	muros divisorios a media altura sin puerta posibilidad de control visual desde la entrada	sin quedar enfrentados a la entrada
Sanitarios	1 por cada 5 adolescentes (se redondea)	Área mínima: 0.90*1.5 Ventilación e iluminación natural	muros divisorios a media altura sin puerta posibilidad de control visual desde la entrada <b>anti vandálicos</b>	sin quedar enfrentados a la entrada
Orinales	1 por cada 7 adolescentes (se redondea)		Instalaciones anti vandálicas	
Lavamanos	1 por cada 5 adolescentes, 0,60 ml por usuario, Lavamanos corrido	1.80 ml (en concreto, o acero inoxidable) en módulo de 15 adolescentes		sobre circulaciones

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 40 de 65

Circulación perimetral de servicio	Ancho mínimo: 1.50 m	suficiente para circular en ambos sentidos 20% - 25% del área construida	Las salidas deben permanecer libres de obstáculos y favorecer los menores recorridos para dar cumplimiento a los parámetros del plan de evacuación exigido por la norma NSR10
<b>SERVICIOS GENERALES</b>			
Almacenamiento de secos	De acuerdo a los parámetros de Buenas Prácticas de Manejo de Alimentos DECRETO 3075 DE 1997, y requerimientos específicos de Sec. Salud local	condiciones de iluminación y ventilación natural y artificial de acuerdo a las condiciones del contexto	acceso independiente para trabajadores, proveedores y personal autorizado
cuarto frio (refrigerador-congelador)	De acuerdo a los parámetros de Buenas Prácticas de Manejo de Alimentos DECRETO 3075 DE 1997, y requerimientos específicos de Sec. Salud local	condiciones de iluminación y ventilación natural y artificial de acuerdo a las condiciones del contexto	acceso independiente para trabajadores, proveedores y personal autorizado
Cocina	De acuerdo a los parámetros de Buenas Prácticas de Manejo de Alimentos DECRETO 3075 DE 1997, y requerimientos específicos de Sec. Salud local En caso de que la preparación de comidas no se realice en el centro, el proveedor deberá cumplir con los parámetros del Decreto 3075 y el operador será responsable sobre el cumplimiento de esa norma por parte del tercero que contrate. El proveedor podrá ser objeto de visitas de seguimiento y verificación de las condiciones en que se preparan los alimentos.	buenas condiciones de iluminación y ventilación natural y artificial  El nivel mínimo de iluminación en las áreas de recepción, almacenamiento y preparación de alimentos será de 220 lux.	<b>Ubicación:</b> La cocina debe estar ubicada en lugares libres de plagas, humos, polvo, malos olores, inundaciones y de cualquier otra fuente de contaminación. El ingreso del público debe ser independiente del ingreso para los abastecedores y otros servicios, para evitar la contaminación cruzada  <b>Estructura Física:</b> deben ser de construcción sólida y los materiales que se empleen deben ser resistentes a la corrosión, lisos, fáciles de limpiar y desinfectar. a) Los pisos con materiales impermeables, inadsorbentes, lavables y antideslizantes, no deben tener grietas y serán fáciles de limpiar y desinfectar. se les dará una pendiente suficiente para que los líquidos escurran hacia los sumideros. b) Las paredes deben ser de materiales impermeables, inadsorbentes y lavables y serán de color claro. Deben ser lisas, sin grietas y fáciles de limpiar y desinfectar., los ángulos entre las paredes y los pisos deben ser abovedados para facilitar la limpieza. c) Los techos deben construirse y acabarse de manera que se impida la acumulación de suciedad y ser fáciles de limpiar. d) Las ventanas y otras aberturas deben construirse de manera que se evite la acumulación de suciedad y estarán provistas de protección contra insectos u otros animales. También deben desmontarse fácilmente para su limpieza y buena conservación. e) Las puertas deben ser de superficie lisa e inadsorbente,

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 41 de 65

			además de tener cierre automático en los ambientes donde se preparan alimentos.	
Barra autoservicio	3 turnos de 40			
Comedor	Calcular para 1/3 de la población (adolescentes), recomendación NTC4595 num 4.3.3.		sin divisiones internas, con control visual del espacio completo mobiliario fijo, sin bordes	ninguno
Batería sanitaria	1 sanitario por cada 15, 1 lavamanos corrido en concreto, o acero inoxidable 1.80 ml		acceso independiente para trabajadores y personal autorizado	
Lavandería Central			acceso independiente para trabajadores, proveedores y personal autorizado	
Cuarto de Linos		Iluminación natural y/o artificial suficiente	acceso independiente para trabajadores, proveedores y personal autorizado	
Deposito Aseo		Iluminación natural y/o artificial suficiente.	acceso independiente para trabajadores, proveedores y personal autorizado	
Deposito Dotaciones		Iluminación natural y/o artificial suficiente	acceso independiente para trabajadores, proveedores y personal autorizado	
Deposito Herramienta		Iluminación natural y/o artificial suficiente	acceso independiente para trabajadores, proveedores y personal autorizado	
Cuarto técnico - bombas	Según NTC Código de Fontanería	Según NTC Código de Fontanería	acceso independiente para trabajadores, proveedores y personal autorizado	
Cuarto técnico - eléctrico	Según RETIE	Según RETIE	acceso independiente para trabajadores, proveedores y personal autorizado	
Tanques de reserva	Según NTC Código de Fontanería, cálculo para establecimientos con permanencia 100%	Según NTC Código de Fontanería	acceso independiente para trabajadores, proveedores y personal autorizado	
Vestier operarios	separado mujeres/hombres		acceso independiente para trabajadores, proveedores y personal autorizado	

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**


Versión 1

Página 42 de 65

Baños personal servicios generales	separado mujeres/hombres		acceso independiente para trabajadores y personal autorizado	
Cuarto de basuras	Según manual ambiental ICBF y normas de secretaria de salud local			
Disposición de residuos	Según manual ambiental ICBF y normas de secretaria de salud local			
<b>AREAS LIBRES Y RECREATIVAS Y EXTERIORES</b>				
Canchas duras / múltiple	1/cada 30 adolescentes Mínimo 1 independiente para módulo adultos, Recomendación 1 cancha cubierta para posibilidad de uso con lluvia	iluminación para uso en horario extendido	cerramiento perimetral, sin obstáculos visuales iluminación	ninguno
Gimnasio				
Estacionamientos visitantes y funcionarios	Según norma urbana, deben calcularse contra las áreas de los módulos administrativos y de servicios generales. Deben ubicarse fuera del cerramiento.	De acuerdo a norma urbana	Al exterior del cerramiento perimetral	Al exterior del cerramiento o perimetral
Acceso vehicular proveedores	Puertas tipo esclusa, espacio cubierto	capacidad para un (1) vehículo de carga	Según protocolo de la policía, área suficiente para la requisita	Visibilidad por todos los puntos
Estacionamientos prioritarios (policía / ambulancia)	Para vehículos institucionales (policía, salud), mayor área aferente para atención primaria de emergencias.	Acceso directo a enfermería y consultorios	Acceso a personal autorizado únicamente	Acceso a personal autorizado únicamente
vía de servicio, bahía de descarga	Únicamente para vehículos autorizados	capacidad para un (1) vehículo de carga	Acceso a personal autorizado únicamente	Acceso a personal autorizado únicamente
Acceso peatonal	Señalización: debe incluir el reglamento del centro y protocolos establecidos para la visita, así como las implicaciones legales de transgredir esta directiva.	espacio cubierto	Según protocolo para registro de ingreso	
Circulaciones	Ancho mínimo: 1.20 m	suficiente para circular en ambos sentidos 25% del área construida	Las salidas deben permanecer libres de obstáculos y favorecer los menores recorridos para dar cumplimiento a los parámetros del plan de evacuación exigido por la norma NSR10	

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 43 de 65

## 6.2 PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y CUADRO DE AREAS – CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

- CAE 30 CUPOS

Capacidad Instalada	Cant.	Observaciones			
Centro de Atención Especializada	30	Distribución: grupos de 15/20 adolescentes o jóvenes por bloque.			
Atención especial y encuentros uno a uno.	1	Individual.			
Ambiente	Espacios			Ambiente	
	Descripción	Área (m2)	Cant	Área (m2)	
<b>ZONAS ADMINISTRATIVAS</b>					
<b>Ingreso.</b>	Portería	6,00	1	6,00	40,00
	Policía de Infancia y Adolescencia	4,00	1	4,00	
	Registro, requisita y control de acceso	9,00	1	9,00	
	Cuarto de seguridad CCTV	9,00	1	9,00	
	Sala de espera	12,00	1	12,00	
<b>Salud.</b>	Consultorio Médico	12,00	1	12,00	39,00
	Unidad Odontológica	12,00	1	12,00	
	Enfermería	15,00	1	15,00	
<b>Administración.</b>	Dirección	12,00	1	12,00	166,00
	Sala de reunión	15,00	1	15,00	
	Secretaria/ Recepcionista	3,00	2	6,00	
	Archivo	15,00	1	15,00	
	Administración	3,00	4	12,00	
	Contador	3,00	1	3,00	
	Auxiliar administrativo	3,00	1	3,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 44 de 65

	Alojamientos operador	8,00	4	32,00	
	Alojamientos múltiples	14,00	1	14,00	
	Batería sanitaria	6,00	1	6,00	
	Cocineta	10,00	1	10,00	
	Ropas	8,00	1	8,00	
	Comedor	15,00	1	15,00	
	Sala de descanso	15,00	1	15,00	
<b>ZONA DE ESPACIOS DE FORMACION</b>					
<b>Oficinas Equipo Psicosocial.</b>	Psicólogo	3,00	2	4,50	60,50
	Trabajador Social	3,00	2	4,50	
	Terapeuta Ocupacional	3,00	1	3,00	
	Profesionales especialistas en arte, deporte, lúdica	3,00	1	3,00	
	Educador/Pedagogos	3,00	1	3,00	
	Salón de profesores e instructores	15,00	1	15,00	
	Batería de baños mujeres	10,00	1	10,00	
	Batería de baños hombres	10,00	1	10,00	
<b>Formación Académica, Artística y Cultural.</b>	Aulas adolescentes	37,00	2	74,00	248,00
	Salón de computadores - Aula TIC	44,00	1	44,00	
	Salón pintura/cerámica/artes plásticas	70,00	1	70,00	
	Salón polivalente/medios	48,00	1	48,00	
	Batería sanitaria	12,00	1	12,00	
<b>Formación Laboral.</b>	Talleres	100,00	1	100,00	182,00
	Centro de Desarrollo Tecnológico	70,00	1	70,00	
	Batería sanitaria	12,00	1	12,00	
<b>Servicios de Apoyo Educativo.</b>	Biblioteca	60,00	1	60,00	290,00
	Salón múltiple / Auditorio	168,00	1	168,00	
	Depósito equipos audiovisuales	10,00	1	10,00	
	Depósito muebles y material didáctico	20,00	1	20,00	
	Depósito material deportivo	20,00	1	20,00	
	Coordinación académica	6,00	1	6,00	
	Batería sanitaria educadores	6,00	1	6,00	
<b>ZONAS DE ALOJAMIENTOS</b>					
	Módulo de 15 alojamientos individuales (3 m2 x adolescente)	45,00	2	90,00	216,60

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019


**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 45 de 65

<b>Atención Especializada - Adolescentes. Cada módulo debe tener de 15 a 20 alojamientos la cantidad se mide por módulos - 1 educador por cada 15 o 20 adolescentes</b>	alojamientos Múltiples 2-4y 6 3.4m2 por adolescentes (1 educador por cada 15-20 adolescentes)	6,80			
	Espacio Encuentro	30,00	2	60,00	
	Espacio Educador con Baño- Oficina (1 Educador x 15 adolescente)	6,00	2	12,00	
	Baterías Sanitarias (Módulo de 15 alojamientos individuales)				
	Duchas (1 por cada 5 adolescentes)	6,00	3	18,00	
	Sanitarios (1 por cada 5 adolescentes)	5,00	3	15,00	
	Orinales (1 por cada 7 adolescentes)	2,50	2	5,00	
	Lavamanos (1 por cada 5 adolescentes)	2,50	3	7,50	
	Circulación perimetral servicio baños	20%		6,40	
<b>Alojamientos unidad de cuidado especial y encuentros uno a uno. 5% del total de los adolescentes</b>	Alojamientos individuales con baño y patio individual	10,00	1	10,00	38,00
	Espacio de encuentro patio	20,00	1	20,00	
	Espacio Educador con Baño - Oficina	6,00	1	6,00	
	Circulación perimetral servicio baños	20%		2,00	
<b>ZONAS DE SERVICIOS GENERALES</b>					
<b>Servicios generales.</b>	Nutricionista	6,00	1	6,00	379,83
	Almacenamiento secos	11,25	1	11,25	
	Cuarto frio (refrigerador-congelador)	22,50	1	22,50	
	Cocina	75,00	1	75,00	
	Barra autoservicio	15,00	1	15,00	
	Comedor	80,00	1	80,00	
	Batería sanitaria	22,08	1	22,08	
	Lavandería Central	20,00	1	20,00	
	Cuarto de Linos	15,00	1	15,00	
	Deposito Aseo	10,00	1	10,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 46 de 65

	Deposito Dotaciones	20,00	1	20,00	
	Deposito Herramienta	15,00	1	15,00	
	Cuarto técnico – bombas	15,00	1	15,00	
	Cuarto técnico – eléctrico	15,00	1	15,00	
	Tanques de reserva	0,00	1	0,00	
	Vestier operarios	6,00	1	6,00	
	Baños personal servicios generales	6,00	2	12,00	
	Cuarto de basuras	10,00	1	10,00	
	Disposición de residuos	10,00	1	10,00	
<b>ZONAS LIBRES Y RECREATIVAS</b>					
<b>Áreas libres y recreativas.</b>	Canchas duras / múltiple	300,00	1	300,00	400,00
	Gimnasio	100,00	1	100,00	
	Estacionamientos visitantes y funcionarios	15,00	10	150,00	259,00
	Acceso vehicular proveedores	30,00	1	30,00	
	Estacionamientos prioritarios (policía / ambulancia)	20,00	2	40,00	
	Vía de servicio, bahía de descarga	15,00	2	30,00	
	Acceso peatonal	9,00	1	9,00	
	Circulaciones 25%			590,68	
<b>TOTAL CAE 30 CUPOS 1 POBLACION</b>				<b>2898.66</b>	

- **CAE 60 CUPOS**

Capacidad Instalada	Cant.	Observaciones

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 47 de 65

<b>Atención Especializada - Total Cupos</b>	60	Distribución: grupos de 15/20 adolescentes por bloque.			
<b>Atención especial y encuentros uno a uno.</b>	3	Individual.			
<b>Ambiente</b>	<b>Espacios</b>			<b>Ambiente</b>	
	<b>Descripción</b>	<b>Área (m2)</b>	<b>Cant</b>	<b>Área (m2)</b>	<b>Área Total (m2)</b>
<b>ZONAS ADMINISTRATIVAS</b>					
<b>Ingreso.</b>	Portería	6,00	1	6,00	40,00
	Policía de Infancia y Adolescencia	4,00	1	4,00	
	Registro, requisita y control de acceso	9,00	1	9,00	
	Cuarto de seguridad CCTV	9,00	1	9,00	
	Sala de espera	12,00	1	12,00	
<b>Salud.</b>	Consultorio Médico	12,00	1	12,00	39,00
	Unidad Odontológica	12,00	1	12,00	
	Enfermería	15,00	1	15,00	
<b>Administración.</b>	Dirección	12,00	1	12,00	166,00
	Sala de reunión	15,00	1	15,00	
	Secretaria/ Recepcionista	3,00	2	6,00	
	Archivo	15,00	1	15,00	
	Administración	3,00	4	12,00	
	Contador	3,00	1	3,00	
	Auxiliar administrativo	3,00	1	3,00	
	Alojamientos operador	8,00	4	32,00	
	Alojamientos múltiples	14,00	1	14,00	
	Batería sanitaria	6,00	1	6,00	
	Cocineta	10,00	1	10,00	
	Ropas	8,00	1	8,00	
	Comedor	15,00	1	15,00	
Sala de descanso	15,00	1	15,00		
<b>ZONA DE ESPACIOS DE FORMACION</b>					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 48 de 65

Oficinas Equipo Psicosocial.	Psicólogo	3,00	3	9,00	89,00
	Trabajador Social	3,00	3	9,00	
	Terapeuta Ocupacional	3,00	2	6,00	
	Profesionales especialistas en arte, deporte, lúdica	3,00	2	6,00	
	Educador/Pedagogos	3,00	3	9,00	
	Salón de profesores e instructores	15,00	1	15,00	
	Batería de baños mujeres	10,00	1	10,00	
	Batería de baños hombres	10,00	1	10,00	
<b>Formación Académica, Artística y Cultural.</b>	Aulas adolescentes	37,00	3	111,00	333,00
	Salón de computadores - Aula TIC	44,00	1	44,00	
	Salón pintura/cerámica/artes plásticas	70,00	1	70,00	
	Salón polivalente/medios	48,00	2	96,00	
	Batería sanitaria	12,00	1	12,00	
<b>Formación Laboral.</b>	Talleres	100,00	2	200,00	282,00
	Centro de Desarrollo Tecnológico	70,00	1	70,00	
	Batería sanitaria	12,00	1	12,00	
<b>Servicios de Apoyo Educativo.</b>	Biblioteca	60,00	1	60,00	302,00
	Salón múltiple / Auditorio	168,00	1	168,00	
	Depósito equipos audiovisuales	10,00	1	10,00	
	Depósito muebles y material didáctico	20,00	1	20,00	
	Depósito material deportivo	20,00	1	20,00	
	Batería sanitaria	12,00	1	12,00	
	Coordinación académica	6,00	1	6,00	
	Batería sanitaria educadores	6,00	1	6,00	
<b>ZONAS DE ALOJAMIENTOS</b>					
Atención Especializada - Adolescentes. Cada módulo debe tener de 15 a 20 alojamientos la	Módulo de 15 alojamientos individuales (3 m2 x adolescente)	45,00	4	180,00	378.60
	Alojamientos Múltiples 2-4 y 6 3.4m2 por adolescentes	6,80			
	Espacio Encuentro	30,00	4	120,00	
	Espacio Educador con Baño- Oficina (1 Educador x 15 adolescente)	6,00	4	24,00	
	Baterías Sanitarias (Modulo de 15 alojamientos individuales)				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019


**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 49 de 65

cantidad se mide por módulos - 1 educador por cada 15 o 20 adolescentes	Duchas (1 por cada 5 adolescentes)	6,00	3	18,00	
	Sanitarios (1 por cada 5 adolescentes)	5,00	3	15,00	
	Orinales (1 por cada 7 adolescentes)	2,50	2	5,00	
	Lavamanos (1 por cada 5 adolescentes)	2,50	3	7,50	
	Circulación perimetral servicio baños	20%		12,80	
Alojamientos unidad de cuidado especial y encuentros uno a uno. 5% del total de los adolescentes	Alojamientos individuales con baño y patio individual	10,00	3	30,00	62,00
	Espacio de encuentro patio	20,00	1	20,00	
	Espacio Educador con Baño - Oficina	6,00	1	6,00	
	Circulación perimetral servicio baños	20%		6,00	
<b>ZONAS DE SERVICIOS GENERALES</b>					
Servicios generales.	Nutricionista	6,00	1	6,00	379,83
	Almacenamiento secos	11,25	1	11,25	
	cuarto frio (refrigerador-congelador)	22,50	1	22,50	
	Cocina	75,00	1	75,00	
	Barra autoservicio	15,00	1	15,00	
	Comedor	80,00	1	80,00	
	Batería sanitaria	22,08	1	22,08	
	Lavandería Central	20,00	1	20,00	
	Cuarto de Linos	15,00	1	15,00	
	Deposito Aseo	10,00	1	10,00	
	Deposito Dotaciones	20,00	1	20,00	
	Deposito Herramienta	15,00	1	15,00	
	Cuarto técnico – bombas	15,00	1	15,00	
	Cuarto técnico – eléctrico	15,00	1	15,00	
	Tanques de reserva	0,00	1	0,00	
	Vestier operarios	6,00	1	6,00	
Baños personal servicios generales	6,00	2	12,00		

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 50 de 65

	Cuarto de basuras	10,00	1	10,00	
	Disposición de residuos	10,00	1	10,00	
<b>ZONAS LIBRES Y RECREATIVAS</b>					
Áreas libres y recreativas.	Canchas duras / múltiple	300,00	2	600,00	700,00
	Gimnasio	100,00	1	100,00	
	Estacionamientos visitantes y funcionarios	15,00	10	150,00	259,00
	Acceso vehicular proveedores	30,00	1	30,00	
	Estacionamientos prioritarios (policía / ambulancia)	20,00	2	40,00	
	Vía de servicio, bahía de descarga	15,00	2	30,00	
	Acceso peatonal	9,00	1	9,00	
	Circulaciones 25%			793,16	
<b>TOTAL CAE 60 CUPOS 1 POBLACION</b>				<b>3788.04</b>	

- **CAE 90 CUPOS**

Capacidad Instalada	Cant.	Observaciones			
Atención Especializada Total cupos	90	Distribución: grupos de 15/20 adolescentes por bloque.			
Atención especial y encuentros uno a uno.	5	Individual.			
Ambiente	Espacios			Ambiente	
	Descripción	Área (m <sup>2</sup> )	Cant	Área (m <sup>2</sup> )	Área Total (m <sup>2</sup> )
<b>ZONAS ADMINISTRATIVAS</b>					
Ingreso.	Portería	6,00	1	6,00	40,00
	Policía de Infancia y Adolescencia	4,00	1	4,00	
	Registro, requisa y control de acceso	9,00	1	9,00	
	Cuarto de seguridad CCTV	9,00	1	9,00	
	Sala de espera	12,00	1	12,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 51 de 65

Salud.	Consultorio Médico	12,00	1	12,00	39,00
	Unidad Odontológica	12,00	1	12,00	
	Enfermería	15,00	1	15,00	
Administración.	Dirección	12,00	1	12,00	166,00
	Sala de reunión	15,00	1	15,00	
	Secretaria/ Recepcionista	3,00	2	6,00	
	Archivo	15,00	1	15,00	
	Administración	3,00	4	12,00	
	Contador	3,00	1	3,00	
	Auxiliar administrativo	3,00	1	3,00	
	Alojamientos operador	8,00	4	32,00	
	Alojamientos múltiples	14,00	1	14,00	
	Batería sanitaria	6,00	1	6,00	
	Cocineta	10,00	1	10,00	
	Ropas	8,00	1	8,00	
	Comedor	15,00	1	15,00	
	Sala de descanso	15,00	1	15,00	
<b>ZONA DE ESPACIOS DE FORMACION</b>					
Oficinas Equipo Psicosocial.	Psicólogo	3,00	5	13,50	108,00
	Trabajador Social	3,00	5	13,50	
	Terapeuta Ocupacional	3,00	3	9,00	
	Profesionales especialistas en arte, deporte, lúdica	3,00	3	9,00	
	Educador/Pedagogos	3,00	3	9,00	
	Salón de profesores e instructores	15,00	1	15,00	
	Batería de baños mujeres	12,00	1	12,00	
	Batería de baños hombres	12,00	1	12,00	
Formación Académica, Artística y Cultural.	Aulas adolescentes	37,00	6	222,00	500,00
	Salón de computadores - Aula TIC	44,00	2	88,00	
	Salón pintura/cerámica/artes plásticas	70,00	1	70,00	
	Salón polivalente/medios	48,00	2	96,00	
	Batería sanitaria	12,00	2	24,00	
	Talleres	100,00	3	300,00	394,00

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 52 de 65

<b>Formación Laboral.</b>	Centro de Desarrollo Tecnológico	70,00	1	70,00	
	Batería sanitaria	12,00	2	24,00	
<b>Servicios de Apoyo Educativo.</b>	Biblioteca	60,00	1	60,00	302,00
	Salón múltiple / Auditorio	168,00	1	168,00	
	Depósito equipos audiovisuales	10,00	1	10,00	
	Depósito muebles y material didáctico	20,00	1	20,00	
	Depósito material deportivo	20,00	1	20,00	
	Coordinación académica	6,00	1	6,00	
	Batería sanitaria	12,00	1	12,00	
	Batería sanitaria educadores	6,00	1	6,00	
<b>ZONAS DE ALOJAMIENTOS</b>					
Atención Especializada - Adolescentes. Cada módulo debe tener de 15 a 20 alojamientos la cantidad se mide por módulos - 1 educador por cada 15 o 20 adolescentes	Módulo de 15 alojamientos individuales (3 m2 x adolescente)	45,00	6	270,00	540.60
	Alojamientos Múltiples 2-4y 6 3.4m2 por adolescentes	6,80			
	Espacio Encuentro	30,00	6	180,00	
	Espacio Educador con Baño- Oficina (1 Educador x 15 adolescente)	6,00	6	36,00	
	Baterías Sanitarias (Modulo de 15 alojamientos individuales)				
	Duchas (1 por cada 5 adolescentes)	6,00	3	18,00	
	Sanitarios (1 por cada 5 adolescentes)	5,00	3	15,00	
	Orinales (1 por cada 7 adolescentes)	2,50	2	5,00	
	Lavamanos (1 por cada 5 adolescentes)	2,50	3	7,50	
	Circulación perimetral servicio baños	20%		19,20	
Alojamientos unidad de cuidado especial y encuentros uno a uno. 5% del total de los adolescentes	Alojamientos individuales con baño y patio individual	10,00	5	50,00	86,00
	Espacio de encuentro patio	20,00	1	20,00	
	Espacio Educador con Baño – Oficina	6,00	1	6,00	
	Circulación perimetral servicio baños	20%		10,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019


**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 53 de 65

<b>ZONAS DE SERVICIOS GENERALES</b>					
Servicios generales.	Nutricionista	6,00	1	6,00	385,83
	almacenamiento secos	11,25	1	11,25	
	cuarto frio (refrigerador-congelador)	22,50	1	22,50	
	Cocina	75,00	1	75,00	
	Barra autoservicio	15,00	1	15,00	
	Comedor	80,00	1	80,00	
	Batería sanitaria	22,08	1	22,08	
	Lavandería Central	20,00	1	20,00	
	Cuarto de Linos	15,00	1	15,00	
	Deposito Aseo	10,00	1	10,00	
	Deposito Dotaciones	20,00	1	20,00	
	Deposito Herramienta	15,00	1	15,00	
	Cuarto técnico – bombas	15,00	1	15,00	
	Cuarto técnico – eléctrico	15,00	1	15,00	
	Tanques de reserva	0,00	1	0,00	
	Vestier operarios	6,00	2	12,00	
	Baños personal servicios generales	6,00	2	12,00	
Cuarto de basuras	10,00	1	10,00		
Disposición de residuos	10,00	1	10,00		
<b>ZONAS LIBRES Y RECREATIVAS</b>					
Áreas libres y recreativas.	Canchas duras / múltiple	300,00	3	900,00	1000,00
	Gimnasio	100,00	1	100,00	
	Estacionamientos visitantes y funcionarios	15,00	10	150,00	259,00
	Acceso vehicular proveedores	30,00	1	30,00	
	Estacionamientos prioritarios (policía / ambulancia)	20,00	2	40,00	
	Vía de servicio, bahía de descarga	15,00	2	30,00	
	Acceso peatonal	9,00	1	9,00	
	Circulaciones 30% con muros			1218,31	
<b>TOTAL CAE 90 CUPOS 1 POBLACION</b>				<b>4966.56</b>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 54 de 65

- CAE 120 CUPOS

TIPO:	CAE				
Capacidad Instalada	Cant.	Observaciones			
Centro de Atención Especializada - Total Cupos	120	Distribución: grupos de 15/20 adolescentes por bloque.			
Atención especial y encuentros uno a uno.	6	Individual.			
Ambiente	Espacios			Ambiente	
	Descripción	Área (m2)	Cant	Área (m2)	Área Total (m2)
<b>ZONAS ADMINISTRATIVAS</b>					
<b>Ingreso.</b>	Portería	6,00	1	6,00	40,00
	Policía de Infancia y Adolescencia	4,00	1	4,00	
	Registro, requisita y control de acceso	9,00	1	9,00	
	Cuarto de seguridad CCTV	9,00	1	9,00	
	Sala de espera	12,00	1	12,00	
<b>Salud.</b>	Consultorio Médico	12,00	1	12,00	39,00
	Unidad Odontológica	12,00	1	12,00	
	Enfermería	15,00	1	15,00	
<b>Administración.</b>	Dirección	12,00	1	12,00	166,00
	Sala de reunión	15,00	1	15,00	
	Secretaria/ Recepcionista	3,00	2	6,00	
	Archivo	15,00	1	15,00	
	Administración	3,00	4	12,00	
	Contador	3,00	1	3,00	
	Auxiliar administrativo	3,00	1	3,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 55 de 65

	Alojamientos operador	8,00	4	32,00	
	Alojamientos múltiples	14,00	1	14,00	
	Batería sanitaria	6,00	1	6,00	
	Cocineta	10,00	1	10,00	
	Ropas	8,00	1	8,00	
	Comedor	15,00	1	15,00	
	Sala de descanso	15,00	1	15,00	
<b>ZONA DE ESPACIOS DE FORMACION</b>					
<b>Oficinas Equipo Psicosocial.</b>	Psicólogo	3,00	6	18,00	130,50
	Trabajador Social	3,00	6	18,00	
	Terapeuta Ocupacional	3,00	4	12,00	
	Profesionales especialistas en arte, deporte, lúdica	3,00	3	9,00	
	Pedagogos	3,00	4	12,00	
	Salón de profesores e instructores	15,00	1	15,00	
	Batería de baños mujeres	12,00	1	12,00	
	Batería de baños hombres	12,00	1	12,00	
<b>Formación Académica, Artística y Cultural.</b>	Aulas adolescentes	37,00	6	222,00	500,00
	Salón de computadores - Aula TIC	44,00	2	88,00	
	Salón pintura/cerámica/artes plásticas	70,00	1	70,00	
	Salón polivalente/medios	48,00	2	96,00	
	Batería sanitaria	12,00	2	24,00	
<b>Formación Laboral.</b>	Talleres	100,00	4	400,00	494,00
	Centro de Desarrollo Tecnológico	70,00	1	70,00	
	Batería sanitaria	12,00	2	24,00	
<b>Servicios de Apoyo Educativo.</b>	Biblioteca	60,00	1	60,00	302,00
	Salón múltiple / Auditorio	168,00	1	168,00	
	Batería sanitaria	12,00	1	12,00	
	Depósito equipos audiovisuales	10,00	1	10,00	
	Depósito muebles y material didáctico	20,00	1	20,00	
	Depósito material deportivo	20,00	1	20,00	
	Coordinación académica	6,00	1	6,00	

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019


**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 56 de 65

	Batería sanitaria educadores	6,00	1	6,00	
<b>ZONAS DE ALOJAMIENTOS</b>					
<b>Atención Especializada - Adolescentes. Cada módulo debe tener de 15 a 20 alojamientos la cantidad se mide por módulos - 1 educador por cada 15 o 20 adolescentes</b>	Módulo de 15 alojamientos individuales (3 m2 x adolescente)	45,00	8	360,00	702.60
	Alojamientos Múltiples 2-4y 6 3.4m2 por adolescentes	6,80			
	Espacio Encuentro	30,00	8	240,00	
	Espacio Educador con Baño- Oficina (1 Educador x 15 adolescente)	6,00	8	48,00	
	Baterías Sanitarias (Modulo de 15 alojamientos individuales)				
	Duchas (1 por cada 5 adolescentes)	6,00	3	18,00	
	Sanitarios (1 por cada 5 adolescentes)	5,00	3	15,00	
	Orinales (1 por cada 7 adolescentes)	2,50	2	5.00	
	Lavamanos (1 por cada 5 adolescentes)	2,50	3	7.50	
	Circulación perimetral servicio baños	20%		25,60	
<b>Alojamientos unidad de cuidado especial y encuentros uno a uno. 5% del total de los adolescentes</b>	Alojamientos individuales con baño y patio individual	10,00	6	60,00	98,00
	Espacio de encuentro patio	20,00	1	20,00	
	Espacio Educador con Baño - Oficina	6,00	1	6,00	
	Circulación perimetral servicio baños	20%		12,00	
<b>ZONAS DE SERVICIOS GENERALES</b>					
<b>Servicios generales.</b>	Nutricionista (1 por cada 100 adolescentes)	6,00	2	12,00	391,83
	Almacenamiento secos	11,25	1	11,25	
	Cuarto frio (refrigerador-congelador)	22,50	1	22,50	
	Cocina	75,00	1	75,00	
	Barra autoservicio	15,00	1	15,00	
	Comedor	80,00	1	80,00	
	Batería sanitaria	22,08	1	22,08	
	Lavandería Central	20,00	1	20,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 57 de 65

	Cuarto de Linos	15,00	1	15,00	
	Deposito Aseo	10,00	1	10,00	
	Deposito Dotaciones	20,00	1	20,00	
	Deposito Herramienta	15,00	1	15,00	
	Cuarto técnico – bombas	15,00	1	15,00	
	Cuarto técnico – eléctrico	15,00	1	15,00	
	Tanques de reserva	0,00	1	0,00	
	Vestier operarios	6,00	2	12,00	
	Baños personal servicios generales	6,00	2	12,00	
	Cuarto de basuras	10,00	1	10,00	
	Disposición de residuos	10,00	1	10,00	
<b>ZONAS LIBRES Y RECREATIVAS</b>					
<b>Áreas libres y recreativas.</b>	Canchas duras / múltiple	300,00	4	1200,00	1300,00
	Gimnasio	100,00	1	100,00	
	Estacionamientos visitantes y funcionarios	15,00	10	150,00	259,00
	Acceso vehicular proveedores	30,00	1	30,00	
	Estacionamientos prioritarios (policía / ambulancia)	20,00	2	40,00	
	Vía de servicio, bahía de descarga	15,00	2	30,00	
	Acceso peatonal	9,00	1	9,00	
	Circulaciones 30% con muros			1428,58	
<b>TOTAL CAE 120 CUPOS 1 POBLACION</b>				<b>5749.81</b>	

### 6.3. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y CUADRO DE AREAS – CENTROS DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO

- CIP 30 CUPOS

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 58 de 65

TIPO:	CIP				
Capacidad Instalada	Cant.	Observaciones			
Centro de Internamiento preventivo-Total Cupos	30	Distribución: grupos de 15/20 adolescentes por bloque.			
Ambiente	Espacios			Ambiente	
	Descripción	Área (m2)	Cant	Área (m2)	Área Total (m2)
<b>ZONAS ADMINISTRATIVAS</b>					
<b>Ingreso.</b>	Portería	6,00	1	6,00	40,00
	Policía de Infancia y Adolescencia	4,00	1	4,00	
	Registro, requisa y control de acceso	9,00	1	9,00	
	Cuarto de seguridad CCTV	9,00	1	9,00	
	Sala de espera	12,00	1	12,00	
<b>Salud.</b>	Consultorio Médico	12,00	1	12,00	39,00
	Unidad Odontológica	12,00	1	12,00	
	Enfermería	15,00	1	15,00	
<b>Administración.</b>	Dirección	12,00	1	12,00	166,00
	sala de reunión	15,00	1	15,00	
	Secretaria/ Recepcionista	3,00	2	6,00	
	Archivo	15,00	1	15,00	
	administración	3,00	4	12,00	
	contador	3,00	1	3,00	
	auxiliar administrativo	3,00	1	3,00	
<b>alojamiento Operador - solo si en el mismo lote hay CAE</b>	Alojamientos operador	8,00	4	32,00	
	alojamientos múltiples	14,00	1	14,00	
	Batería sanitaria	6,00	1	6,00	
	Cocineta	10,00	1	10,00	
	Ropas	8,00	1	8,00	
	Comedor	15,00	1	15,00	
	sala de descanso	15,00	1	15,00	
<b>ZONA DE ESPACIOS DE FORMACION</b>					
	Psicólogo	3,00	2	4,50	60,50
	Trabajador Social	3,00	2	4,50	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 59 de 65

<b>Oficinas Equipo Psicosocial.</b>	Terapeuta Ocupacional	3,00	1	3,00	
	Profesionales especialistas en arte, deporte, lúdica	3,00	1	3,00	
	Coach - entrenador de vida	7,50	1	7,50	
	Pedagogos	3,00	1	3,00	
	Salón de profesores e instructores	15,00	1	15,00	
	Batería de baños mujeres	10,00	1	10,00	
	Batería de baños hombres	10,00	1	10,00	
<b>Formación Académica, Artística y Cultural.</b>	Aulas adolescentes	37,00	2	74,00	248,00
	salón de computadores - Aula TIC	44,00	1	44,00	
	Salón pintura/cerámica/artes plásticas	70,00	1	70,00	
	Salón polivalente/medios	48,00	1	48,00	
	Batería sanitaria	12,00	1	12,00	
<b>Formación Laboral.</b>	Talleres	100,00	1	100,00	182,00
	Centro de Desarrollo Tecnológico	70,00	1	70,00	
	Batería sanitaria	12,00	1	12,00	
<b>Servicios de Apoyo Educativo.</b>	Biblioteca	60,00	1	60,00	290,00
	Salón múltiple / Auditorio	168,00	1	168,00	
	Depósito equipos audiovisuales	10,00	1	10,00	
	Depósito muebles y material didáctico	20,00	1	20,00	
	Depósito material deportivo	20,00	1	20,00	
	Coordinación académica	6,00	1	6,00	
	Bateria sanitaria educadores	6,00	1	6,00	
<b>ZONAS DE ALOJAMIENTOS</b>					
<b>Centro de Internamiento preventivo Adolescentes. Cada módulo debe tener de 15 a 20 alojamientos la cantidad se mide por</b>	Módulo de 15 alojamientos individuales (3 m2 x adolescente)	45,00	2	90,00	216,60
	alojamientos Múltiples 2-4y 6 3.4m2 por adolescentes (1 educador por cada 15-20 adolescentes)	6,80			
	Espacio Encuentro	30,00	2	60,00	
	Espacio Educador con Baño- Oficina (1 Educador x 15 adolescente)	6,00	2	12,00	
	Baterías Sanitarias (Modulo de 15 alojamientos individuales)				
	Duchas (1 por cada 5 adolescentes)	6,00	3	18,00	
	Sanitarios (1 por cada 5 adolescentes)	5,00	3	15,00	
	Orinales (1 por cada 7 adolescentes)	2,50	2	5,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**


Versión 1

Página 60 de 65

<b>módulos - 1 educador por cada 15 o 20 adolescentes</b>	Lavamanos (1 por cada 5 adolescentes)	2,50	3	7,50	
	Circulación perimetral servicio baños	20%		6,40	
<b>ZONAS DE SERVICIOS GENERALES</b>					
<b>Servicios generales.</b>	Nutricionista (1 por cada 100 adolescentes)	6,00	1	6,00	379,83
	almacenamiento secos	11,25	1	11,25	
	cuarto frio (refrigerador-congelador)	22,50	1	22,50	
	Cocina	75,00	1	75,00	
	Barra autoservicio	15,00	1	15,00	
	Comedor	80,00	1	80,00	
	Batería sanitaria	22,08	1	22,08	
	Lavandería Central	20,00	1	20,00	
	Cuarto de Linos	15,00	1	15,00	
	Deposito Aseo	10,00	1	10,00	
	Deposito Dotaciones	20,00	1	20,00	
	Deposito Herramienta	15,00	1	15,00	
	Cuarto técnico - bombas	15,00	1	15,00	
	Cuarto técnico - eléctrico	15,00	1	15,00	
	Tanques de reserva	0,00	1	0,00	
	Vestier operarios	6,00	1	6,00	
	Baños personal servicios generales	6,00	2	12,00	
Cuarto de basuras	10,00	1	10,00		
Disposición de residuos	10,00	1	10,00		
<b>ZONAS LIBRES Y RECREATIVAS</b>					
<b>Áreas libres y recreativas.</b>	Canchas duras / múltiple	300,00	1	300,00	400,00
	Gimnasio	100,00	1	100,00	
	Estacionamientos visitantes y funcionarios	15,00	10	150,00	259,00
	Acceso vehicular proveedores	30,00	1	30,00	
	Estacionamientos prioritarios (policía / ambulancia)	20,00	2	40,00	
	Vía de servicio, bahía de descarga	15,00	2	30,00	
	Acceso peatonal	9,00	1	9,00	
	Circulaciones 25%			581,18	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 61 de 65

<b>TOTAL CIP 30 CUPOS 1 POBLACION</b>	<b>2851,16</b>
---------------------------------------	----------------

- **CIP 60 CUPOS**

TIPO:	CIP					
Capacidad Instalada	Cant.	Observaciones				
Centro de Internamiento Preventivo Total Cupos	60	Distribución: grupos de 15/20 adolescentes por bloque.				
Ambiente	Espacios			Ambiente		
	Descripción	Área (m2)	Cant	Área (m2)	Área Total (m2)	
<b>ZONAS ADMINISTRATIVAS</b>						
<b>Ingreso.</b>	Portería	6,00	1	6,00	40,00	
	Policía de Infancia y Adolescencia	4,00	1	4,00		
	Registro, requisa y control de acceso	9,00	1	9,00		
	Cuarto de seguridad CCTV	9,00	1	9,00		
	Sala de espera	12,00	1	12,00		
<b>Salud.</b>	Consultorio Médico	12,00	1	12,00	39,00	
	Unidad Odontológica	12,00	1	12,00		
	Enfermería	15,00	1	15,00		
<b>Administración.</b>  <b>Alojamiento Operador - solo si en el mismo lote hay CAE</b>	Dirección	12,00	1	12,00	166,00	
	sala de reunión	15,00	1	15,00		
	Secretaria/ Recepcionista	3,00	2	6,00		
	Archivo	15,00	1	15,00		
	administración	3,00	4	12,00		
	contador	3,00	1	3,00		
	auxiliar administrativo	3,00	1	3,00		
	Alojamientos operador	8,00	4	32,00		
	alojamientos múltiples	14,00	1	14,00		
	Bateria sanitaria	6,00	1	6,00		
	Cocineta	10,00	1	10,00		
	Ropas	8,00	1	8,00		
	Comedor	15,00	1	15,00		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 62 de 65

	sala de descanso	15,00	1	15,00	
<b>ZONA DE ESPACIOS DE FORMACION</b>					
<b>Oficinas Equipo Psicosocial.</b>	Psicólogo	3,00	3	9,00	89,00
	Trabajador Social	3,00	3	9,00	
	Terapeuta Ocupacional	3,00	2	6,00	
	Profesionales especialistas en arte, deporte, lúdica	3,00	2	6,00	
	Coach - entrenador de vida	7,50	2	15,00	
	Pedagogos	3,00	3	9,00	
	Salón de profesores e instructores	15,00	1	15,00	
	Batería de baños mujeres	10,00	1	10,00	
	Batería de baños hombres	10,00	1	10,00	
<b>Formación Académica, Artística y Cultural.</b>	Aulas adolescentes	37,00	3	111,00	333,00
	salón de computadores - Aula TIC	44,00	1	44,00	
	Salón pintura/cerámica/artes plásticas	70,00	1	70,00	
	Salón polivalente/medios	48,00	2	96,00	
	Batería sanitaria	12,00	1	12,00	
<b>Formación Laboral.</b>	Talleres	100,00	2	200,00	282,00
	Centro de Desarrollo Tecnológico	70,00	1	70,00	
	Batería sanitaria	12,00	1	12,00	
<b>Servicios de Apoyo Educativo.</b>	Biblioteca	60,00	1	60,00	302,00
	Salón múltiple / Auditorio	168,00	1	168,00	
	Depósito equipos audiovisuales	10,00	1	10,00	
	Depósito muebles y material didáctico	20,00	1	20,00	
	Depósito material deportivo	20,00	1	20,00	
	Batería sanitaria	12,00	1	12,00	
	Coordinación académica	6,00	1	6,00	
	Batería sanitaria educadores	6,00	1	6,00	
<b>ZONAS DE ALOJAMIENTOS</b>					
Centro de Internamiento- Adolescentes. Cada módulo debe tener de	Módulo de 15 alojamientos individuales (3 m2 x adolescente)	45,00	4	180,00	378,60
	alojamientos Múltiples 2-4y 6 3.4m2 por adolescentes (1 educador por cada 15-20 adolescentes)	6,80			
	Espacio Encuentro	30,00	4	120,00	
	Espacio Educador con Baño- Oficina (1 Educador x 15 adolescente)	6,00	4	24,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019


**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 63 de 65

15 a 20 alojamientos la cantidad se mide por módulos - 1 educador por cada 15 o 20 adolescentes	Baterías Sanitarias (Modulo de 15 alojamientos individuales)				
	Duchas (1 por cada 5 adolescentes)	6,00	3	18,00	
	Sanitarios (1 por cada 5 adolescentes)	5,00	3	15,00	
	Orinales (1 por cada 7 adolescentes)	2,50	2	5,00	
	Lavamanos (1 por cada 5 adolescentes)	2,50	3	7,50	
	Circulación perimetral servicio baños	20%		12,80	
<b>ZONAS DE SERVICIOS GENERALES</b>					
Servicios generales.	Nutricionista (1 por cada 100 adolescentes)	6,00	1	6,00	379,83
	almacenamiento secos	11,25	1	11,25	
	cuarto frio (refrigerador-congelador)	22,50	1	22,50	
	Cocina	75,00	1	75,00	
	Barra autoservicio	15,00	1	15,00	
	Comedor	80,00	1	80,00	
	Bateria sanitaria	22,08	1	22,08	
	Lavandería Central	20,00	1	20,00	
	Cuarto de Linos	15,00	1	15,00	
	Deposito Aseo	10,00	1	10,00	
	Deposito Dotaciones	20,00	1	20,00	
	Deposito Herramienta	15,00	1	15,00	
	Cuarto técnico - bombas	15,00	1	15,00	
	Cuarto técnico - eléctrico	15,00	1	15,00	
	Tanques de reserva	0,00	1	0,00	
	Vestier operarios	6,00	1	6,00	
	Baños personal servicios generales	6,00	2	12,00	
	Cuarto de basuras	10,00	1	10,00	
Disposición de residuos	10,00	1	10,00		
<b>ZONAS LIBRES Y RECREATIVAS</b>					
Áreas libres y recreativas.	Canchas duras / múltiple	300,00	2	600,00	700,00
	Gimnasio	100,00	1	100,00	
	Estacionamientos visitantes y funcionarios	15,00	10	150,00	259,00
	Acceso vehicular proveedores	30,00	1	30,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO</b> <b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	G6.SA	25/10/2019
	<b>GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES EN COLOMBIA</b>	Versión 1	Página 64 de 65

	Estacionamientos prioritarios (policía / ambulancia)	20,00	2	40,00	
	Vía de servicio, bahía de descarga	15,00	2	30,00	
	Acceso peatonal	9,00	1	9,00	
	Circulaciones 25%			777,66	
<b>TOTAL CIP 60 CUPOS 1 POBLACION</b>				<b>3710,54</b>	

#### 6.4. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y CUADRO DE AREAS

- CETRA 30 CUPOS

<b>TIPO:</b>	<b>CETRA</b>				
<b>Capacidad Instalada</b>	<b>Cant.</b>	<b>Observaciones</b>			
<b>Centro Transitorio - Masculino Adolescentes. TOTAL CUPOS</b>	30	Distribución: grupos de 15/20 adolescentes por bloque.			
<b>Ambiente</b>	<b>Espacios</b>			<b>Ambiente</b>	
	<b>Descripción</b>	<b>Área (m2)</b>	<b>Cant</b>	<b>Área (m2)</b>	<b>Área Total (m2)</b>
<b>ZONAS ADMINISTRATIVAS</b>					
<b>Ingreso.</b>	Portería	6,00	1	6,00	
	Policía de Infancia y Adolescencia	4,00	1	4,00	
	Sala de espera	12,00	1	12,00	
<b>ZONA DE ESPACIOS DE FORMACION</b>					
<b>Área polivalente</b>	Salón polivalente/medios	48,00	1	48,00	
	Batería sanitaria	12,00	1	12,00	
<b>ZONAS DE ALOJAMIENTOS</b>					
<b>Centro Transitorio - Cada módulo</b>	Módulo de 15 alojamientos individuales (3 m2 x adolescente)	45,00	2	90,00	
	Espacio Encuentro	30,00	2	60,00	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

G6.SA

25/10/2019

**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS MÍNIMOS Y  
ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA  
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA  
ADOLESCENTES EN COLOMBIA**

Versión 1

Página 65 de 65

<b>debe tener de 15 a 20 alojamientos la cantidad se mide por módulos - 1 educador por cada 15 o 20 adolescentes</b>	Espacio Educador con Baño- Oficina	6,00	2	12,00	
	Baterías Sanitarias (Modulo de 15 alojamientos individuales)				
	Duchas (1 por cada 5 adolescentes)	6,00	2	12,00	
	Sanitarios (1 por cada 7 adolescentes)	5,00	2	10,00	
	Orinales (1 por cada 5 adolescentes)	2,50	2	5,00	
	Lavamanos (1 por cada 5 adolescentes)	2,50	2	5,00	
	Circulación perimetral servicio baños	20%		6,40	
	Circulaciones 25%			322,43	

**7. CONTROL DE CAMBIOS:**

<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Descripción del Cambio</b>
N/A	N/A	N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!